

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN ES FUERZA —	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 71	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz			

Bogotá D.C, agosto de 2026

ANEXO ECONÓMICO

ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LAS REGIONALES, UBICADAS EN SITIOS REMOTOS Y VEHICULOS OPERATIVOS Y AQUELLOS AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE VIVERES A NIVEL NACIONAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."

Se realiza el presente análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

1. ASPECTOS GENERALES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una Entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cuya misión consiste en proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares y demás entidades del Estado, en todo tiempo y lugar.

Para el cumplimiento de esta misión, la Entidad cuenta con una estructura conformada por la Oficina Principal y Regionales ubicadas estratégicamente en el territorio nacional, las cuales disponen de plantas eléctricas instaladas en sedes localizadas en sitios remotos, así como de vehículos operativos y vehículos autorizados para el transporte de víveres, cuya operación requiere el abastecimiento permanente de combustible para garantizar la continuidad de las actividades logísticas y administrativas.

En este contexto, el mercado de suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo constituye un sector estratégico para la operación de entidades públicas con presencia nacional, debido a que permite garantizar la disponibilidad de gasolina y ACPM mediante redes de estaciones de servicio y mecanismos de abastecimiento que aseguren cobertura geográfica, oportunidad en el suministro y continuidad operacional, incluso en zonas apartadas del país.

Por lo anterior, resulta necesario analizar las condiciones técnicas, comerciales y económicas del sector, identificando la oferta existente, la capacidad de los proveedores, la cobertura nacional, las condiciones habituales de contratación y las características del mercado, con el fin de establecer parámetros que permitan estructurar un proceso de selección acorde con la necesidad de la Entidad, promoviendo la pluralidad de oferentes, la libre competencia y el uso eficiente de los recursos públicos.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Ejércitos Proteccion —	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Bienestar y el Desarrollo
		VERSIÓN No. 02		Página 2 de 71		
		FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

En consideración a que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia fiscal correspondiente, el proceso se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. Aspectos generales del mercado

Clasificador de bienes y servicios naciones unidas (UNSPSC)

El bien y/o servicio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
B-materias primas	15	10	15	06	GASOLINA
B-materias primas	15	10	15	05	COMBUSTIBLE DIESEL

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Cabe resaltar que el análisis pretende dilucidar el sector al cual pertenece el presente proceso, con el fin de garantizar una adecuada contratación en la que se minimicen los riesgos que encierran el proceso contractual. Dado lo anterior, se procede a hacer el análisis del sector desde las perspectivas económica, técnica, regulatoria y demás que se consideren pertinentes.

2.1.1. Aspectos económicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación las entidades estatales deben realizar el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En concordancia con lo anterior y atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente documento desarrolla el análisis del mercado, la demanda y la oferta, con el propósito de identificar las condiciones que caracterizan el sector relacionado con el suministro de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Como parte de la etapa de planeación, se verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente que

PROCESO								GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Españoles, Para Españoles, Para Colombia Entera			
				VERSIÓN No. 02		Página 3 de 71					
				FECHA:	23	7	2025				

podrían atender la necesidad objeto del presente proceso. No obstante, se precisa que la contratación se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, toda vez que el presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad. En consecuencia, aun en el evento de existir un Acuerdo Marco de Precios aplicable al objeto contractual, este no resultaría obligatorio para la Entidad, por cuanto en los procesos de mínima cuantía no existe concurrencia entre la Tienda Virtual del Estado Colombiano y dicha modalidad de selección, razón por la cual la necesidad puede satisfacerse mediante el procedimiento previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CLASIFICADOR CIIU

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C.), adaptada para Colombia por el DANE, las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso se enmarcan principalmente en la Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, específicamente en las actividades relacionadas con la comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

En este sentido, el mercado potencial está conformado por empresas cuya actividad económica principal o secundaria corresponde, entre otras, al código CIIU 4731 – Comercio al por menor de combustible para automotores, el cual comprende la venta al por menor de gasolina, ACPM (diésel), gas y demás combustibles para vehículos automotores, realizada a través de estaciones de servicio o redes de distribución autorizadas. Así mismo, el sector cuenta con empresas que, además del suministro de combustibles, ofrecen soluciones de abastecimiento mediante cobertura nacional, control de consumo, suministro en estaciones afiliadas y demás mecanismos que permiten atender las necesidades de entidades con operación en diferentes regiones del país.

Considerando que el objeto del presente proceso contempla el suministro de combustible para plantas eléctricas ubicadas en sitios remotos, así como para vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional, el mercado se caracteriza por la participación de distribuidores minoristas y comercializadores que cuentan con infraestructura, capacidad logística y cobertura suficiente para garantizar el abastecimiento oportuno en los lugares donde la Agencia Logística de las Fuerzas Militares desarrolla sus operaciones.

Economía Colombiana

La economía colombiana presenta un escenario de crecimiento moderado, acompañado por presiones inflacionarias que aún se mantienen por encima de la meta de largo plazo del Banco de la República. De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 2,2 %, impulsado principalmente por las actividades de administración pública, comercio e industrias manufactureras, reflejando una recuperación gradual de la actividad económica.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países de Protección —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, Económica, Política y Cultural del País		
			VERSIÓN No. 02		Página 4 de 71				
			FECHA:	23	7	2025			

En materia de precios, el proceso inflacionario continúa siendo un factor determinante para el comportamiento del mercado de combustibles. En mayo de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,47 %, una variación acumulada de 4,36 % y una variación anual de 5,84 %. Adicionalmente, el precio de los combustibles líquidos en Colombia se encuentra influenciado por variables como los ajustes periódicos definidos por el Gobierno Nacional, la evolución de los precios internacionales del petróleo, la tasa representativa del mercado (TRM), los costos de refinación, transporte y distribución, así como por la estructura tributaria aplicable al sector.

Por su parte, el Banco de la República mantiene una política monetaria orientada a conducir la inflación hacia su meta de largo plazo mediante la utilización de la tasa de interés de política monetaria como principal instrumento para preservar la estabilidad de precios y contribuir al adecuado funcionamiento de la economía. Estas decisiones inciden indirectamente sobre los costos financieros y operativos de los agentes que participan en la cadena de distribución y comercialización de combustibles.

Así mismo, el mercado objeto del presente proceso presenta una dinámica particular, toda vez que los precios de la gasolina y del ACPM son regulados por el Gobierno Nacional a través de los mecanismos establecidos para tal fin, mientras que los márgenes de distribución minorista, la cobertura geográfica, la capacidad logística, la disponibilidad de estaciones de servicio y los mecanismos de control y abastecimiento constituyen variables determinantes para la prestación del servicio.

En consecuencia, para la estimación del presupuesto oficial y la estructuración del presente proceso se consideraron las condiciones económicas del mercado de combustibles, el comportamiento de los precios regulados, la cobertura nacional requerida, la logística de suministro y las condiciones propias del sector, con el fin de garantizar el abastecimiento continuo de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS

- **UVT (Unidad de Valor Tributario):** UVT 2026 Mediante Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 se fijó el valor de la unidad de valor tributario aplicable para el año 2026, el cual quedó en \$52.374.¹
- **La tasa de cambio representativa del mercado (TRM):** La TRM vigente del 3/Ago/2026 es de COP \$ 3.144,14 por USD²
- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia**

¹ <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf>

² <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 71
		FECHA:	23	7
				

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	\$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$ 1.750.905,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

En la estructuración económica del presente proceso contractual se tuvieron en cuenta diversas variables macroeconómicas y sectoriales que inciden directamente en el mercado de los combustibles líquidos derivados del petróleo y, por ende, en la prestación del servicio de suministro requerido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Lo anterior, considerando que el objeto contractual consiste en el suministro de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional, garantizando la continuidad de las actividades misionales de la Entidad.

En primer lugar, el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT), fijado para la vigencia 2026 en \$52.374, constituye un referente normativo para la determinación de obligaciones tributarias, retenciones, sanciones y demás aspectos fiscales que inciden en la estructuración financiera de las ofertas y en la ejecución del contrato.

Así mismo, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable económica que puede incidir indirectamente en el comportamiento del mercado de combustibles, teniendo en cuenta que el precio internacional del petróleo, los combustibles refinados y algunos componentes de la cadena de producción y distribución se encuentran influenciados por las condiciones del mercado internacional y la tasa de cambio. En consecuencia, las fluctuaciones

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 71
		FECHA:	23	7 2025



de la TRM pueden impactar los costos de refinación, importación, transporte y comercialización de los combustibles.

De igual manera, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye uno de los factores que inciden en la estructura de costos de los distribuidores y comercializadores de combustibles, debido a que influye en los costos asociados al personal operativo y administrativo de las estaciones de servicio, logística de abastecimiento, transporte, almacenamiento y demás actividades necesarias para la ejecución del contrato.

Adicionalmente, el comportamiento de la inflación (IPC) constituye un referente económico para el análisis del mercado, debido a su incidencia sobre los costos operativos de la cadena de suministro, incluyendo transporte, almacenamiento, mantenimiento de infraestructura, servicios públicos, logística y mano de obra. A su vez, el mercado de combustibles presenta particularidades derivadas de la regulación estatal de los precios de la gasolina y el ACPM, cuyos ajustes periódicos son definidos por el Gobierno Nacional, así como de factores externos como la evolución del precio internacional del petróleo y las condiciones del mercado energético.

Igualmente, se analizaron las condiciones propias del sector, tales como la cobertura geográfica de las estaciones de servicio, la capacidad logística de los distribuidores, la disponibilidad de puntos de abastecimiento a nivel nacional, los mecanismos de control de consumo mediante tarjetas o sistemas electrónicos, la oportunidad en el suministro y la capacidad para atender requerimientos en diferentes regiones del país. Estos aspectos constituyen factores determinantes para garantizar la continuidad del abastecimiento de combustible requerido por la Entidad.

En consecuencia, las variables macroeconómicas y sectoriales descritas fueron consideradas durante la estructuración económica del presente proceso, por cuanto inciden directamente en la conformación de los costos asociados al suministro de combustible y permiten estimar un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la misión institucional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Crecimiento económico en Colombia

Producto Interno Bruto -PIB-

La economía colombiana presenta un escenario de crecimiento moderado, acompañado de un proceso de recuperación de la demanda interna y de retos asociados a la inflación, las condiciones financieras y el frente fiscal. De acuerdo con BBVA Research, en su informe Situación Colombia – Junio de 2026, se proyecta que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,6 % durante 2026, impulsado principalmente por el consumo privado y la demanda interna,

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 71		
		FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

aunque con una recuperación gradual de la inversión y en un contexto de alta incertidumbre internacional y restricciones fiscales.³

En línea con este comportamiento, el DANE informó que durante el primer trimestre de 2026 el PIB registró un crecimiento anual de 2,2 %, impulsado principalmente por las actividades de administración pública, comercio e industrias manufactureras, evidenciando una recuperación gradual de la actividad económica.⁴

**Gráfico. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2023-I / 2026pr -I**

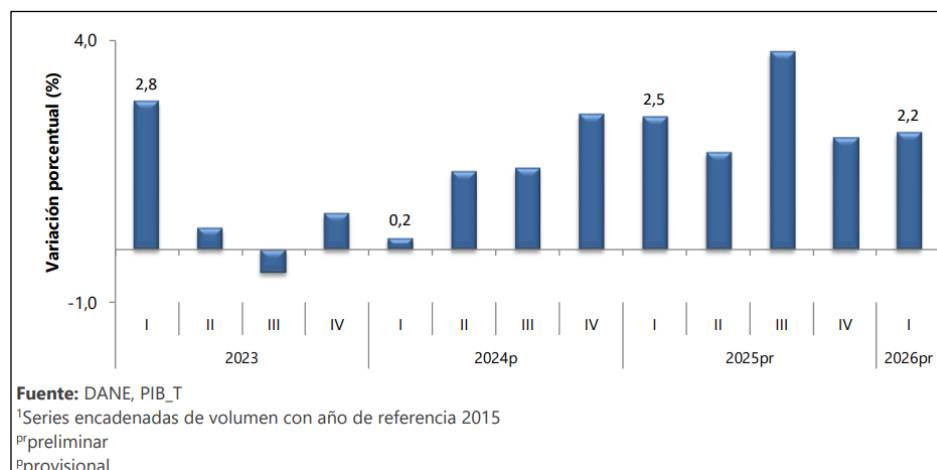


Tabla tomada del boletín técnico del DANE

No obstante, el desempeño económico continúa condicionado por factores como una inflación aún superior a la meta de largo plazo, tasas de interés que mantienen incidencia sobre las decisiones de inversión y un entorno internacional sujeto a la volatilidad de los precios del petróleo y de la tasa de cambio. Estos elementos influyen en el comportamiento del mercado de combustibles, particularmente en los costos asociados a la refinación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gasolina y ACPM, así como en los costos logísticos requeridos para garantizar el abastecimiento a nivel nacional.

Así mismo, el comportamiento del mercado de distribución de combustibles constituye un referente para el análisis del presente proceso, toda vez que su dinámica incide directamente en la disponibilidad de estaciones de servicio, la cobertura geográfica de los distribuidores, la capacidad logística para atender requerimientos en diferentes regiones del país y la continuidad en el suministro. En este sentido, variables como los ajustes periódicos en los

³ <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-junio-2026/>

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 02			Página 8 de 71		
						FECHA:		23	7	2025	

precios regulados de los combustibles, la evolución del precio internacional del petróleo, la tasa representativa del mercado (TRM), los costos de transporte, almacenamiento, operación de estaciones de servicio y demás componentes de la cadena de distribución representan factores determinantes en la conformación de la estructura de costos del contrato y fueron considerados para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso.

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el primer trimestre de 2026 fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 5,7 %, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,9 %, contribuyendo con 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.
- Industrias manufactureras, con un crecimiento de 2,9 %, aportando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

Las tasas de crecimiento por actividad económica se presentan en la siguiente tabla:

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PT} -I / 2025 ^{PT} -I	2026 ^{PT} -I / 2025 ^{PT} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB T

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Poderes	TÍTULO					CÓDIGO: CT-FO-21					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Formatos, y Compromisos
						VERSIÓN No. 02			Página 9 de 71		
						FECHA:		23	7	2025	

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

Es de resaltar que el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia, junto con las proyecciones de crecimiento económico cercanas al 2,6 % para la vigencia 2026, evidencia un escenario de recuperación gradual y fortalecimiento de la actividad económica nacional, impulsado principalmente por el consumo privado y la demanda interna. Este comportamiento favorece la dinámica del sector de hidrocarburos y de comercialización de combustibles, incrementando la demanda por servicios de distribución y abastecimiento tanto del sector público como del privado.

En este contexto, la continuidad de las actividades económicas y de las operaciones logísticas desarrolladas por las entidades estatales contribuye a mantener la demanda de combustibles líquidos derivados del petróleo, favoreciendo la participación de distribuidores mayoristas y minoristas con cobertura nacional, infraestructura operativa y capacidad logística para atender los requerimientos de abastecimiento en diferentes regiones del país.

Así mismo, el crecimiento económico proyectado contribuye a mantener condiciones favorables para la operación de las empresas que integran el sector de combustibles, permitiendo la continuidad de las inversiones en infraestructura, ampliación de redes de estaciones de servicio, fortalecimiento de los sistemas de control de suministro, optimización de la logística de distribución y mejoramiento de la capacidad operativa, aspectos que favorecen la existencia de una oferta suficiente y condiciones de competencia en el mercado.

No obstante, el sector continúa expuesto a factores como el comportamiento de la inflación, las variaciones en la tasa representativa del mercado (TRM), la evolución de los precios internacionales del petróleo, los ajustes regulatorios definidos por el Gobierno Nacional para la gasolina y el ACPM, los costos de transporte, almacenamiento y distribución, así como el incremento de los costos laborales y operativos. Estas variables inciden directamente en la estructura de costos de los distribuidores y comercializadores de combustibles y fueron consideradas durante la estimación del presupuesto oficial del presente proceso.

En consecuencia, el comportamiento esperado de la economía colombiana y las perspectivas de crecimiento para la vigencia 2026 permiten prever un entorno favorable para la ejecución del presente proceso contractual, con condiciones de mercado que propician la participación de empresas distribuidoras de combustibles con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar el suministro continuo de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Análisis económico específico del sector

El objeto del presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector de comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, el cual comprende las actividades relacionadas con el abastecimiento de gasolina corriente, ACPM y demás combustibles para automotores y equipos de combustión, mediante redes de estaciones de

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 10 de 71		
					FECHA:	23	7	2025	
									

servicio y distribuidores autorizados, garantizando la disponibilidad del suministro de acuerdo con las necesidades de los usuarios.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual del 2,2 %, reflejando una recuperación gradual de la actividad económica nacional. Este comportamiento ha favorecido la dinámica de sectores como el comercio, el transporte y la logística, incrementando la demanda de combustibles necesarios para la movilidad de personas, mercancías y la operación de entidades públicas y privadas.

En materia de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el DANE, registró en mayo de 2026 una variación mensual de 0,47 %, una variación acumulada de 4,36 % y una variación anual de 5,84 %. Adicionalmente, el mercado de combustibles presenta una dinámica particular debido a que los precios de la gasolina y del ACPM son objeto de regulación por parte del Gobierno Nacional, incorporando variables como el comportamiento de los precios internacionales del petróleo, la tasa representativa del mercado (TRM), los costos de refinación, transporte, almacenamiento, distribución y la carga tributaria aplicable.

De manera complementaria, BBVA Research, en su informe Situación Colombia – Junio de 2026, proyecta un crecimiento económico cercano al 2,6 % para la vigencia 2026, impulsado principalmente por el consumo privado y la demanda interna. No obstante, advierte que persisten factores asociados a la inflación, las condiciones financieras, el comportamiento de la inversión y la volatilidad de los mercados internacionales, variables que pueden influir en la evolución de los costos de distribución y comercialización de combustibles.

Desde la perspectiva sectorial, el mercado está conformado por distribuidores mayoristas, distribuidores minoristas y estaciones de servicio autorizadas para la comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo, quienes desarrollan sus actividades bajo el marco regulatorio establecido por el Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes. La existencia de redes de abastecimiento con cobertura nacional permite

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países Bajos —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por suscripción, Fomento, Fomento, para la construcción de...	
				VERSIÓN No. 02		Página 11 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

atender las necesidades de entidades públicas que requieren el suministro continuo de combustible en diferentes regiones del país, incluyendo zonas apartadas y de difícil acceso.

El análisis del mercado permite establecer que la formación de los precios y las condiciones de prestación del servicio están influenciadas principalmente por los siguientes factores:

- Ajustes periódicos en los precios de la gasolina y del ACPM definidos por el Gobierno Nacional.
- Comportamiento de los precios internacionales del petróleo y sus derivados.
- Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que inciden sobre algunos componentes de la cadena de abastecimiento y refinación.
- Costos de transporte, almacenamiento y distribución de combustibles.
- Cobertura geográfica y disponibilidad de estaciones de servicio a nivel nacional.
- Costos laborales y operativos asociados al funcionamiento de las estaciones de servicio y la logística de abastecimiento.
- Capacidad tecnológica para administrar el suministro mediante tarjetas electrónicas, sistemas de control de consumo, facturación y reportes de abastecimiento.

En consecuencia, el sector de comercialización y distribución de combustibles presenta una dinámica estrechamente relacionada con el comportamiento de la economía nacional, las políticas de regulación de precios, la evolución del mercado energético y las condiciones logísticas del país. Las condiciones actuales evidencian la existencia de una oferta consolidada de distribuidores y estaciones de servicio con cobertura nacional, así como de información económica y sectorial suficiente para soportar la estructuración técnica y económica del presente proceso contractual, garantizando el abastecimiento continuo de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

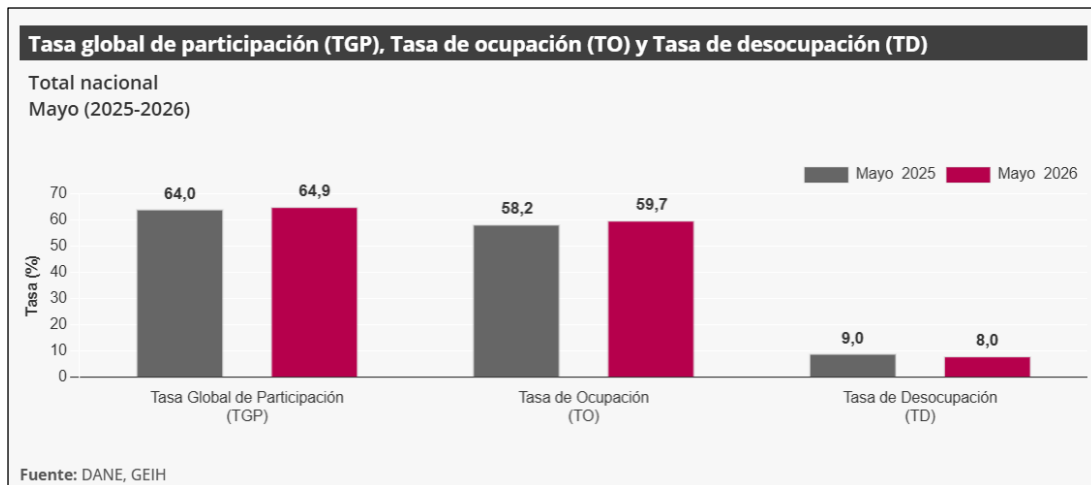
Empleo – Mercado laboral

El mercado laboral colombiano continúa mostrando un comportamiento favorable durante 2026, reflejando una recuperación gradual del empleo y una disminución sostenida de la tasa de desocupación, aunque en un contexto en el que persisten desafíos relacionados con la productividad, la informalidad y el incremento de los costos laborales.

De acuerdo con el más reciente boletín de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para mayo de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,0 %, disminuyendo frente al 9,0 % registrado en mayo de 2025. Así mismo, la tasa de ocupación alcanzó el 59,7 %, mientras que la tasa global de participación se ubicó en 64,9 %, indicadores que evidencian un fortalecimiento del mercado laboral y una mayor incorporación de población a la actividad económica.⁵

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Agencia Logística Fuerzas Militares	TÍTULO					CÓDIGO: CT-FO-21					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Operación, Planificación, Ejecución y Control de Misiones
						VERSIÓN No. 02			Página 12 de 71		
						FECHA:		23	7	2025	



Fuente: boletín técnico DANE

En términos de generación de empleo, el DANE reportó que durante mayo de 2026 la población ocupada alcanzó 24,58 millones de personas, registrando un incremento aproximado de 956 mil ocupados frente al mismo mes del año anterior. Este comportamiento evidencia una recuperación gradual del mercado laboral colombiano y resulta relevante para el presente proceso contractual, considerando que la distribución y comercialización de combustibles requiere la participación de personal operativo, administrativo y logístico, incluyendo administradores de estaciones de servicio, isleros, conductores, personal de abastecimiento, supervisores y demás colaboradores necesarios para garantizar la continuidad del suministro y la adecuada prestación del servicio.

Por su parte, BBVA Research, en su informe Colombia: el mercado laboral se mantiene robusto en mayo (junio de 2026), señala que el mercado laboral continúa mostrando resultados positivos, impulsados por la recuperación de la actividad económica; sin embargo, advierte que la generación de empleo mantiene un ritmo moderado y que una parte importante de los nuevos puestos de trabajo corresponde a trabajadores por cuenta propia. Así mismo, destaca que el incremento del salario mínimo y los recientes ajustes regulatorios en materia laboral han incrementado los costos de contratación para las empresas, especialmente en aquellas con alta intensidad de mano de obra y operación permanente.

Para el sector de comercialización y distribución de combustibles, estas condiciones representan un factor económico de especial relevancia, considerando que la operación de estaciones de servicio, la logística de abastecimiento, el transporte, el almacenamiento y los sistemas de control del suministro requieren personal capacitado y disponible de manera continua. En consecuencia, las variaciones en los costos laborales, los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, las prestaciones sociales, los parafiscales y demás

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIDAD DE LOGÍSTICA MILITAR —	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 71	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por el País, Por el Bien Común			

obligaciones derivadas de la vinculación del personal inciden directamente en la estructura de costos de los distribuidores y comercializadores de combustibles.

En este contexto, el comportamiento del mercado laboral permite prever una adecuada disponibilidad de talento humano para atender la ejecución del presente proceso contractual. No obstante, la evolución de los costos laborales continúa siendo una variable relevante dentro de la estructuración económica del contrato, por su incidencia en los costos operativos asociados a la prestación del servicio y en la sostenibilidad financiera de las empresas del sector.

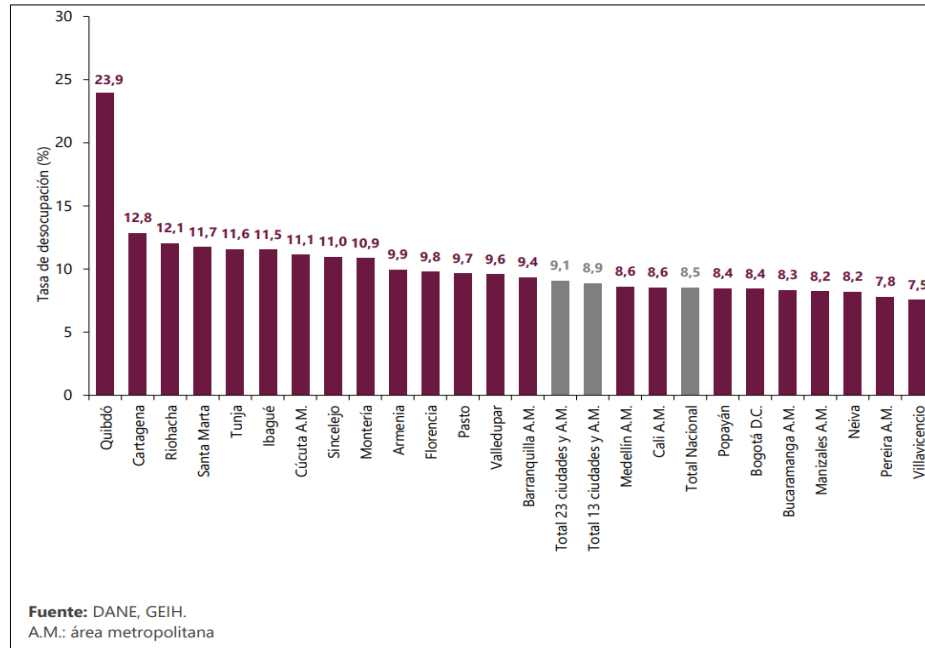
Ahora bien, en las trece (13) principales ciudades y áreas metropolitanas del país, donde se concentra una parte importante de la infraestructura de distribución y comercialización de combustibles, la tasa de desocupación se ubicó en 8,5 % durante mayo de 2026, inferior al 9,0 % registrado en el mismo mes del año anterior. De igual manera, la tasa de ocupación alcanzó el 60,6 %, reflejando condiciones favorables para la disponibilidad del talento humano requerido por el sector.

Por su parte, para el trimestre móvil marzo–mayo de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,5 %, lo que representa una disminución de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (9,1 %). Así mismo, la tasa de ocupación alcanzó el 59,4 %, confirmando la tendencia de fortalecimiento gradual del mercado laboral colombiano.

En consecuencia, las condiciones observadas en el mercado laboral nacional evidencian una oferta suficiente de personal para atender las actividades de distribución y comercialización de combustibles, favoreciendo la ejecución del presente proceso contractual y garantizando la capacidad operativa necesaria para el suministro continuo de combustible a las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Gráfico. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 71	
		FECHA:	23	7	



Sectores económicos que impulsan el empleo

Las ramas de actividad económica que más contribuyeron al aumento del empleo fueron la administración pública y defensa; educación y salud; actividades profesionales, científicas y técnicas; industrias manufactureras; y transporte y almacenamiento. Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que evidencia un entorno favorable para la disponibilidad del personal requerido para la operación del sector de comercialización y distribución de combustibles. Así mismo, el fortalecimiento de las industrias manufactureras, así como de las actividades de transporte y almacenamiento, favorece la capacidad logística de la cadena de abastecimiento de combustibles, garantizando la operación de plantas de refinación, centros de distribución, estaciones de servicio y redes de suministro a nivel nacional. De igual manera, el dinamismo de estos sectores contribuye a la disponibilidad de infraestructura, equipos, medios de transporte y personal operativo necesarios para asegurar el abastecimiento oportuno de gasolina y ACPM. En conjunto, estas condiciones fortalecen la capacidad del mercado para atender las necesidades técnicas, operativas y logísticas del presente proceso contractual, garantizando el suministro continuo de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Mayo (2025 - 2026)

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 71	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ⁶	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Adicionalmente, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, durante mayo de 2026 el número de personas ocupadas en el país alcanzó aproximadamente 24,6 millones, registrándose un incremento frente al mismo periodo del año anterior. Entre las ramas de actividad que contribuyeron al crecimiento del empleo se destacan las industrias manufactureras, el transporte y almacenamiento, el comercio y la administración pública y defensa, sectores estrechamente relacionados con la cadena de abastecimiento y distribución de combustibles. Este comportamiento evidencia la capacidad del mercado para disponer del personal operativo, administrativo y logístico requerido para garantizar el suministro continuo de combustibles a nivel nacional.

Lo anterior permite evidenciar que los sectores de comercio, transporte y almacenamiento mantienen una participación importante dentro del mercado laboral colombiano, condición que favorece la disponibilidad de empresas con capacidad operativa, infraestructura y talento humano suficiente para la comercialización y distribución de combustibles. En consecuencia, se reduce el riesgo asociado a la disponibilidad de personal durante la ejecución contractual y se fortalece la capacidad del mercado para atender oportunamente las necesidades de suministro de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Mercado laboral según sexo⁶

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Agencia de Logística Militar	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, Empresarial, y por la Defensa del Estado		
			VERSIÓN No. 02		Página 16 de 71				
			FECHA:	23	7	2025			

El boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al trimestre móvil febrero-abril de 2026, evidencia un comportamiento favorable del mercado laboral colombiano, caracterizado por una reducción gradual de la desocupación y una consolidación de la población ocupada. Para este periodo, la tasa de desocupación fue de 7,2 % para los hombres y 11,2 % para las mujeres, mientras que la tasa global de participación alcanzó 76,9 % y 53,7 %, respectivamente. Así mismo, la tasa de ocupación se ubicó en 71,3 % para los hombres y 47,7 % para las mujeres, reflejando una dinámica activa del mercado laboral y una alta participación de la población en edad de trabajar.

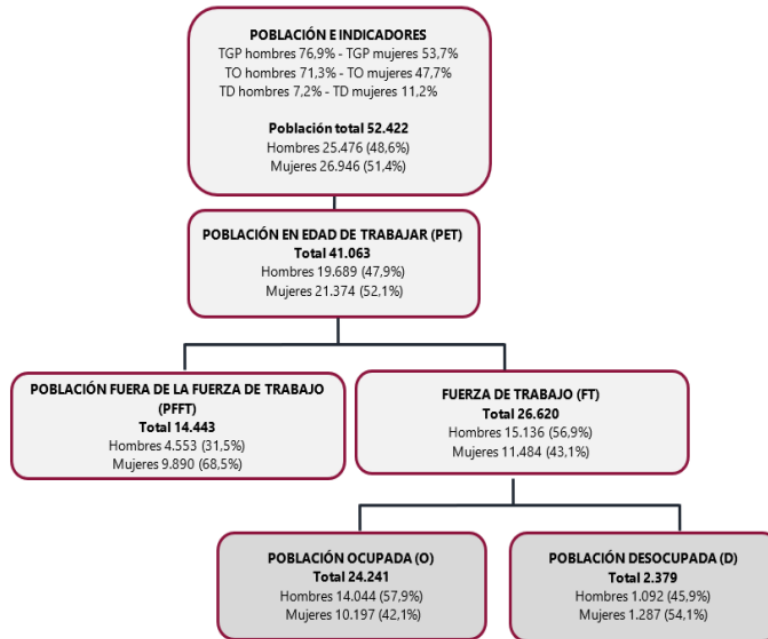
Estas cifras evidencian un mercado laboral con capacidad para proveer el talento humano requerido por los diferentes sectores productivos de la economía, entre ellos los de comercio, transporte, almacenamiento y distribución de combustibles, que demandan permanentemente personal operativo, administrativo y logístico para garantizar la continuidad del abastecimiento a nivel nacional. En el marco del presente proceso contractual, este comportamiento resulta particularmente relevante, considerando que la ejecución del contrato requiere la participación de personal encargado de la operación de estaciones de servicio, administración del suministro, logística de abastecimiento, control de consumo, transporte y demás actividades necesarias para garantizar el suministro oportuno de combustible. Lo anterior permite prever la disponibilidad de empresas con capacidad técnica, operativa y de cobertura para atender las necesidades de abastecimiento de las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, asegurando la adecuada ejecución del contrato y la continuidad de la operación institucional.

Indicadores de mercado laboral según sexo

Total nacional

Trimestre móvil febrero - abril 2026

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN No. 02	Página 17 de 71
		FECHA:	23 7 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

SMMLV (Variación del salario)

El Gobierno Nacional, mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte para la vigencia 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095), respectivamente.

A continuación, se presenta el histórico del incremento del salario mínimo en los últimos años, con el fin de evidenciar su evolución y el impacto que este ha tenido en la estructura de costos del sector servicios y, particularmente, en actividades intensivas en mano de obra operativa.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2026	\$1.750.905	23,00%
2025	\$1.423.500	9,50%
2024	\$1.300.000	12,07%
2023	\$1.160.000	16,00%
2022	\$1.000.000	10,07%
2021	\$908.526	3,50%
2020	\$877.803	6,00%

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países de Colombia —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Desarrollo y la Prosperidad	
				VERSIÓN No. 02		Página 18 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en:
<https://salariominimocolombia.info/historico>

Índice de Precios al Consumidor⁷

La inflación constituye una variable macroeconómica de especial relevancia dentro del análisis económico del presente proceso contractual, debido a su incidencia directa sobre los costos asociados a la distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo. En particular, las variaciones en el nivel general de precios afectan los costos de transporte, almacenamiento, operación de estaciones de servicio, logística de abastecimiento, servicios públicos, mantenimiento de infraestructura, mano de obra y demás bienes y servicios requeridos para garantizar el suministro continuo de combustible.

En este sentido, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un referente para el análisis de la evolución de los costos del sector, en la medida en que influye sobre los costos operativos de los distribuidores y comercializadores de combustibles, así como sobre los servicios logísticos, el transporte terrestre, el mantenimiento de equipos e infraestructura y los demás componentes que integran la cadena de abastecimiento.

De acuerdo con el DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en mayo de 2026 una variación mensual del 0,47 %, una variación acumulada en lo corrido del año del 4,36 % y una variación anual del 5,84 %. Si bien la inflación continúa mostrando una tendencia de moderación respecto de los niveles observados en años anteriores, aún permanece por encima de la meta de largo plazo fijada por el Banco de la República, circunstancia que continúa incidiendo en la evolución de los costos de operación, transporte, almacenamiento y distribución de combustibles.

Adicionalmente, debe considerarse que el mercado de combustibles presenta características particulares, toda vez que los precios de la gasolina y del ACPM son objeto de regulación por parte del Gobierno Nacional y se encuentran influenciados por variables como el comportamiento de los precios internacionales del petróleo, la tasa representativa del mercado (TRM), los costos de refinación, transporte y distribución. En consecuencia, la evolución de estas variables puede impactar las condiciones económicas bajo las cuales los distribuidores prestan el servicio.

En consecuencia, el comportamiento de la inflación fue considerado durante la estructuración económica del presente proceso, por cuanto constituye un factor relevante en la estimación del presupuesto oficial y en la conformación de la estructura de costos de las empresas distribuidoras y comercializadoras de combustibles, garantizando que el presupuesto estimado refleje las condiciones actuales del mercado y la realidad económica del sector, permitiendo asegurar el suministro oportuno de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Armada de Colombia Protegiendo	TÍTULO			CÓDIGO: CT-FO-21			
				VERSIÓN No. 02		Página 19 de 71	
				FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el Futuro, Por la Paz.				

ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84
Fuente: DANE, IPC						

Las divisiones de gasto que registraron las mayores variaciones correspondieron a restaurantes y hoteles, salud, transporte y alimentos y bebidas no alcohólicas. Si bien estas categorías hacen parte de la estructura del Índice de Precios al Consumidor (IPC), su comportamiento refleja la evolución general de los costos de bienes y servicios que inciden sobre la actividad económica. Para el sector de la comercialización y distribución de combustibles, estas dinámicas tienen incidencia sobre los costos de transporte, logística de abastecimiento, operación de estaciones de servicio, mantenimiento de infraestructura, servicios públicos y alimentación del personal operativo, así como sobre los demás costos asociados a la prestación del servicio.

De igual manera, las variaciones del nivel general de precios impactan indirectamente los costos de operación de la cadena de distribución, incluyendo el almacenamiento, la administración del suministro, el mantenimiento de equipos e instalaciones, los sistemas tecnológicos de control de consumo y la mano de obra requerida para garantizar el abastecimiento continuo. Estos aspectos fueron considerados en la estructuración económica del presente proceso contractual, por cuanto inciden directamente en la conformación del presupuesto oficial y en la adecuada prestación del servicio de suministro de combustible para las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países Bajos —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por seguridad. Por calidad. Por el futuro.	
				VERSIÓN No. 02		Página 20 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Particularmente, el comportamiento inflacionario de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como Transporte, resulta de especial relevancia para el presente proceso contractual, considerando que la comercialización y distribución de combustibles requiere una infraestructura operativa permanente, estaciones de servicio, centros de almacenamiento, redes de abastecimiento y una logística de transporte que permita garantizar el suministro oportuno en las diferentes regiones del país. Estas variables inciden directamente en la estructura de costos de las empresas distribuidoras y comercializadoras de combustibles.

De igual manera, el comportamiento general de la inflación repercute sobre los principales componentes de costo asociados a la ejecución del contrato, tales como el transporte y distribución de combustibles, el almacenamiento, la operación y mantenimiento de estaciones de servicio, los servicios públicos, los sistemas tecnológicos para el control del suministro, la logística de abastecimiento y los costos laborales del personal operativo y administrativo. Así mismo, las variaciones en los costos de operación y mantenimiento de la infraestructura utilizada para la prestación del servicio influyen de manera directa en la conformación de los costos de ejecución del contrato.

De otra parte, los análisis macroeconómicos del Banco de la República y de los principales centros de investigación económica coinciden en señalar que la inflación continúa una senda de convergencia hacia la meta de largo plazo, favorecida por la política monetaria implementada durante los últimos años. No obstante, persisten factores de incertidumbre asociados al comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), la evolución de los precios internacionales del petróleo y sus derivados, los costos de refinación, transporte,

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países Bajos —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Desarrollo y la Cooperación	
				VERSIÓN No. 02		Página 21 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

distribución y almacenamiento, así como las condiciones de las cadenas de suministro, variables que pueden incidir en el comportamiento de los costos del sector de comercialización de combustibles.

En consecuencia, el comportamiento actual de la inflación refleja un entorno macroeconómico con una tendencia gradual de estabilización, aunque persisten presiones sobre componentes que inciden directamente en la prestación del servicio objeto del contrato. Por esta razón, el análisis del Índice de Precios al Consumidor (IPC), junto con el comportamiento de las principales variables económicas que afectan el mercado de combustibles, fue considerado durante la estimación del presupuesto oficial del presente proceso, con el propósito de que los valores proyectados reflejen las condiciones reales del mercado, permitan una adecuada planeación financiera y contribuyan a preservar el equilibrio económico del contrato durante su ejecución.

Responsabilidad económica y operativa del oferente

En el marco del presente proceso contractual, corresponde al oferente estructurar integralmente su propuesta económica, considerando la totalidad de los costos necesarios para garantizar el suministro de combustible objeto del contrato. Lo anterior comprende, entre otros aspectos, los costos asociados a la adquisición y comercialización del combustible, transporte, almacenamiento, distribución, operación de las estaciones de servicio, sistemas de control y administración del suministro, personal operativo y administrativo, así como cualquier otro costo directo o indirecto necesario para el cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

De igual manera, será responsabilidad del oferente realizar una adecuada planeación técnica, operativa, administrativa, logística y financiera de su propuesta, garantizando que cuenta con la infraestructura, cobertura nacional, capacidad operativa y recursos necesarios para ejecutar oportunamente el suministro requerido por la Entidad. En este sentido, deberá contemplar dentro de su estructura de costos todos los recursos necesarios para garantizar el abastecimiento continuo de combustible a las plantas eléctricas de las Regionales ubicadas en sitios remotos, los vehículos operativos y aquellos autorizados para el transporte de víveres a nivel nacional.

Así mismo, el oferente deberá considerar las condiciones propias del mercado de combustibles, incluyendo los ajustes regulatorios aplicables a los precios de la gasolina y el ACPM, las variaciones en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) cuando estas incidan en la cadena de abastecimiento, el comportamiento de los precios internacionales del petróleo, los costos de transporte, almacenamiento, distribución, operación de estaciones de servicio, logística, mano de obra y demás factores económicos que puedan influir en la ejecución del contrato.

Igualmente, el proponente deberá prever dentro de su oferta los costos derivados del cumplimiento de la normativa vigente aplicable al sector de hidrocarburos, de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, operación de estaciones de servicio, sistemas de control del suministro, así como todas aquellas obligaciones inherentes

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países Bajos —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por equipos. Equipo, Individuo, para Colombia 2025	
				VERSIÓN No. 02		Página 22 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

a la correcta ejecución del contrato, sin que ello genere reconocimientos económicos adicionales por parte de la Entidad.

En consecuencia, se entiende que los valores ofertados por los proponentes deberán incorporar la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del objeto contractual, incluyendo aquellos asociados a la adquisición y suministro del combustible, transporte, almacenamiento, distribución, personal, operación de estaciones de servicio, administración, utilidad, riesgos previsibles y demás costos propios de la prestación del servicio, de manera que la oferta presentada refleje una valoración técnica, económica y financiera suficiente para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la continuidad del abastecimiento y el mantenimiento del equilibrio económico del contrato.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: *"Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas".*

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

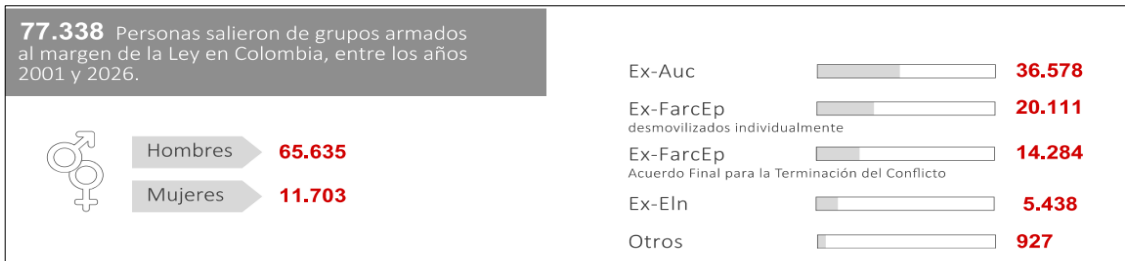
POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN⁸

De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en el documento ARN en Cifras – enero de 2026, en Colombia se evidencia una población significativa vinculada a procesos de reintegración, reincorporación y estabilización socioeconómica derivados del proceso de paz y de políticas públicas de inclusión social.

⁸ https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN No. 02		Página 23 de 71		
		FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

Según el informe, entre los años 2001 y 2026 han salido de grupos armados al margen de la ley aproximadamente 77.338 personas, de las cuales una proporción importante continúa vinculada a programas de acompañamiento institucional orientados a su integración social y económica. Asimismo, se registra que 28.399 personas han culminado exitosamente su proceso de reintegración, evidenciando avances sostenidos en la inclusión laboral y productiva de esta población.



PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 24 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

Desde el punto de vista socioeconómico, el informe evidencia resultados positivos en materia de empleabilidad y fortalecimiento de capacidades laborales, destacándose que cerca del 72% de las personas que culminan su proceso cuentan con formación para el trabajo, mientras que un porcentaje significativo accede a mecanismos de inserción económica, unidades productivas y programas de generación de ingresos. Estos indicadores demuestran la existencia de capital humano disponible y con condiciones progresivas de integración al mercado laboral formal.

Adicionalmente, el documento señala avances relevantes en acceso a derechos fundamentales, registrando altos niveles de afiliación al sistema de salud y seguridad social, lo cual facilita su vinculación contractual y laboral dentro de proyectos públicos y privados sin generar riesgos adicionales para la ejecución contractual.

En este contexto, la información analizada permite concluir que existe disponibilidad real de población en proceso de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con capacidad de participar en actividades económicas formales, lo cual respalda la procedencia de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

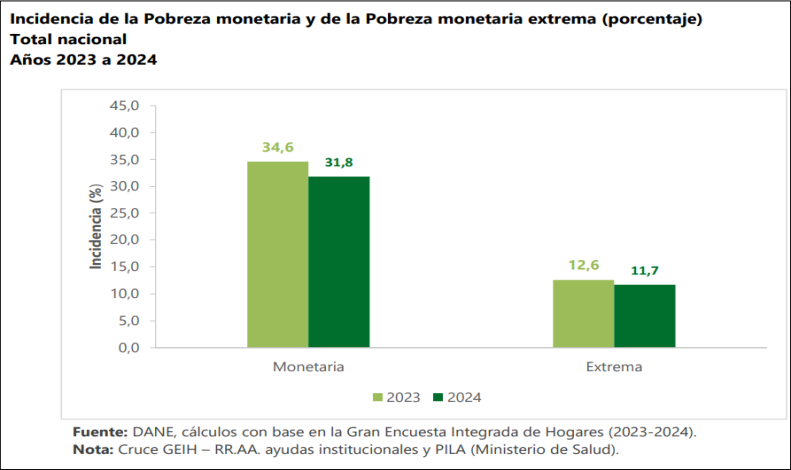
Por lo anterior, la exigencia de vinculación mínima del cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato resulta proporcional, viable y coherente con la realidad del mercado laboral colombiano y con las políticas públicas nacionales orientadas a la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA⁹

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el boletín técnico de Pobreza Monetaria en Colombia – año 2024, se evidencia que una proporción significativa de la población colombiana continúa en condiciones de vulnerabilidad económica, lo cual constituye un elemento relevante dentro del análisis social del sector y del enfoque de compras públicas inclusivas.

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMmultidimensional-2024.pdf>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>

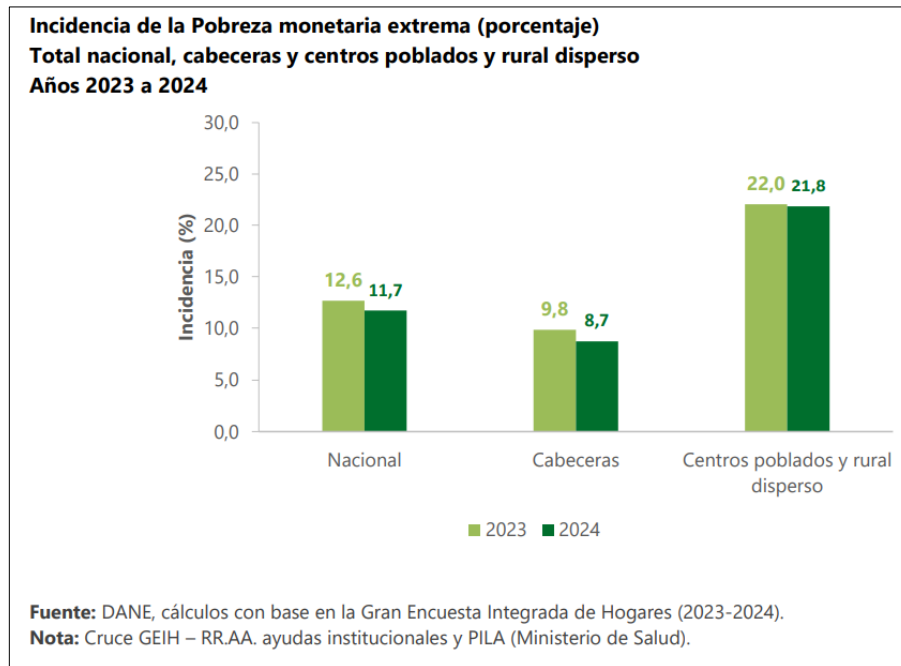
PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 25 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		



Para el año 2024, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue del 11,7%, lo que representa a la población cuyos ingresos no alcanzan siquiera para cubrir el costo mínimo de la canasta básica alimentaria. La línea de pobreza extrema se ubicó en \$227.220 mensuales por persona, valor que determina el umbral de ingreso mínimo requerido para satisfacer necesidades alimentarias básicas.

El análisis territorial evidencia además brechas importantes entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en las cabeceras municipales la pobreza extrema alcanzó el 8,7%, en los centros poblados y zonas rurales dispersas llegó al 21,8%, es decir, aproximadamente 2,5 veces superior, lo que confirma que la población vulnerable constituye una fuente potencial de vinculación laboral en actividades operativas asociadas a la prestación de servicios logísticos y de apoyo requeridos en contratos estatales.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Agencia Logística Fuerzas Militares	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Operación, Planificación, Ejecución y Control de Misiones		
					VERSIÓN No. 02		Página 26 de 71				
					FECHA:	23	7	2025			



Adicionalmente, el estudio del DANE muestra que la pobreza se concentra principalmente en hogares con características específicas como bajos niveles educativos, empleo informal o ausencia de afiliación a seguridad social, así como en hogares con mayor número de integrantes o presencia de menores de edad. Estas condiciones reflejan la existencia de población que puede vincularse al mercado laboral en diferentes actividades del sector servicios.

En el caso del sector asociado al presente proceso contractual, relacionado con la prestación de servicios de atención en salud y primeros auxilios para eventos, la demanda de talento humano incluye perfiles técnicos y asistenciales tales como auxiliares de enfermería, técnicos en atención prehospitalaria, conductores de ambulancia y personal de apoyo, lo cual permite generar oportunidades de empleo dentro del sector servicios y contribuir al fortalecimiento de la formalización laboral.

En este sentido, la contratación pública asociada a este tipo de servicios puede contribuir indirectamente a la generación de empleo formal y al fortalecimiento de las capacidades laborales en el sector salud y de atención prehospitalaria, promoviendo la participación de empresas que generan empleo y aportan al desarrollo económico y social.

En este contexto, el análisis sectorial permite concluir que existe disponibilidad real de población en condición de pobreza extrema susceptible de vinculación laboral, lo cual respalda la aplicación de medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021, orientadas a promover la participación de población vulnerable dentro de la ejecución contractual, sin afectar la calidad ni la eficiencia del servicio requerido por la Entidad.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Estados Unidos —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por el país. Por el futuro.		
			VERSIÓN No. 02		Página 27 de 71				
			FECHA:	23	7	2025			

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO¹⁰

De acuerdo con la información publicada en la plataforma DatosPaz de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual consolida las estadísticas oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) a corte 31 de enero de 2026, Colombia continúa registrando una población significativa afectada por el conflicto armado interno, constituyendo uno de los principales grupos poblacionales objeto de políticas públicas de inclusión social y generación de ingresos.



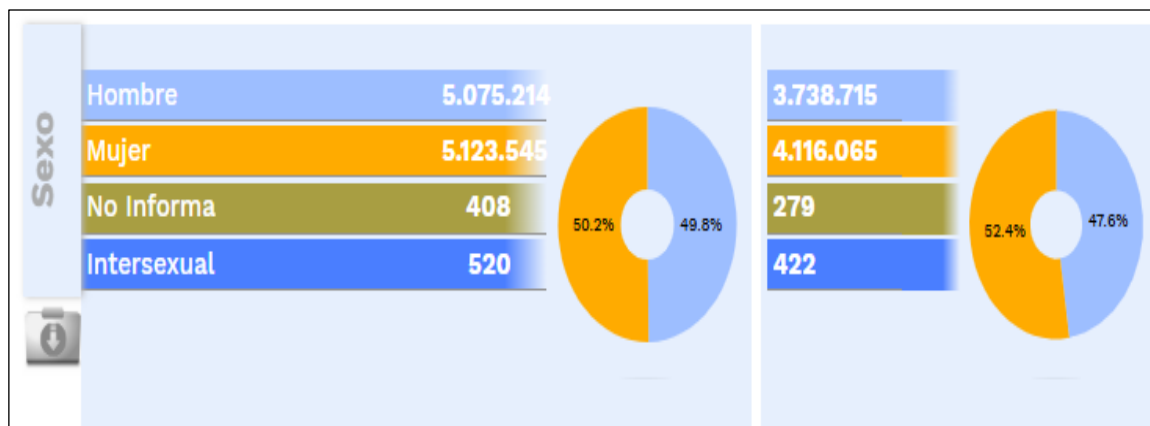
Fuente RUV

De acuerdo con las cifras oficiales, en el país se registran más de 10,2 millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, de las cuales aproximadamente 7,8 millones corresponden a sujetos de atención, es decir, población que actualmente requiere medidas de asistencia, atención y reparación integral por parte del Estado. Estas cifras evidencian la magnitud del fenómeno social asociado al conflicto armado y permiten identificar la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad que inciden directamente en los niveles de pobreza, exclusión social y limitaciones para el acceso efectivo a oportunidades económicas y de participación social.

Desde el enfoque poblacional, la distribución por sexo refleja una participación equilibrada entre hombres y mujeres víctimas, con una leve mayor proporción de mujeres, lo cual resulta relevante en términos de intervención institucional, dado que este grupo poblacional enfrenta riesgos adicionales asociados a condiciones de dependencia económica, cuidado del hogar y afectaciones diferenciales derivadas del desplazamiento forzado y la ruptura del tejido social. En este sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación deben incorporar enfoques diferenciales que permitan reducir brechas sociales y promover procesos de inclusión efectiva.

¹⁰ <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

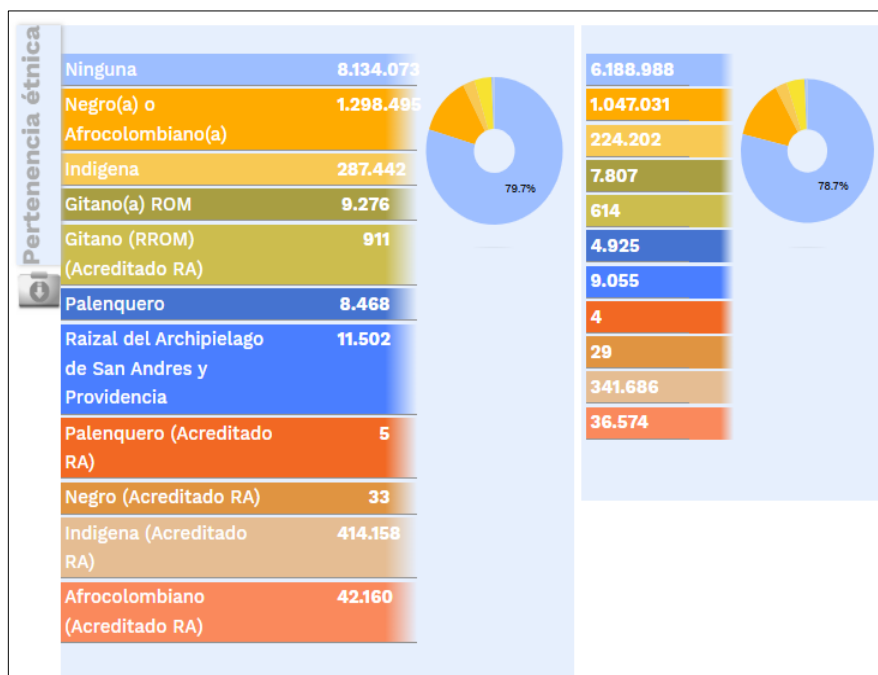
PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 02		Página 28 de 71				
			FECHA:	23	7	2025			



Fuente RUV

Asimismo, el análisis por pertenencia étnica evidencia la presencia significativa de comunidades afrocolombianas e indígenas dentro del universo de víctimas, poblaciones que históricamente han habitado territorios rurales y zonas con alta incidencia del conflicto armado. Estas comunidades han enfrentado impactos desproporcionados relacionados con el desplazamiento, la pérdida de medios de subsistencia y la afectación de sus dinámicas comunitarias, razón por la cual son consideradas sujetos de especial protección constitucional y priorizadas dentro de las políticas públicas de inclusión social y participación comunitaria.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 02		Página 29 de 71				
			FECHA:	23	7	2025			



Fuente RUV

Adicionalmente, se identifica que una proporción relevante de la población víctima presenta condiciones de discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial, situación que incrementa los niveles de vulnerabilidad y limita su participación en escenarios sociales, productivos y comunitarios. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar estrategias que garanticen accesibilidad, inclusión y eliminación de barreras para la participación efectiva de esta población dentro de los programas institucionales.

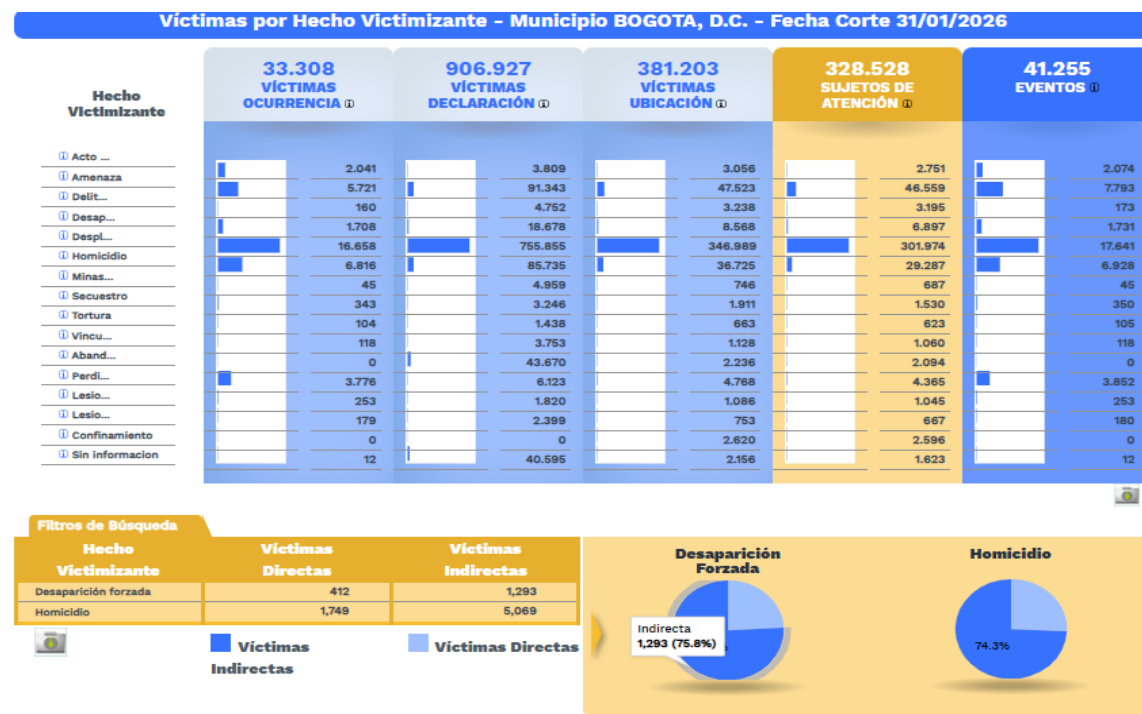
De igual manera, la información disponible permite establecer que más de 484 mil víctimas se autorreconocen como población campesina, lo cual confirma que el conflicto armado afectó principalmente territorios rurales y comunidades cuya subsistencia dependía de actividades agrícolas y economías locales. Esta situación generó procesos masivos de desplazamiento forzado hacia entornos urbanos, incrementando los índices de pobreza y informalidad, así como la necesidad de programas orientados a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana y comunitaria.

En relación con los hechos victimizantes registrados, se identifican más de 14 millones de eventos asociados al conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado el hecho de mayor incidencia a nivel nacional. Este fenómeno produjo transformaciones sociales profundas, incluyendo pérdida de redes comunitarias, debilitamiento organizativo y limitaciones para la integración socioeconómica de las poblaciones afectadas. En consecuencia, las estrategias orientadas al fomento de la participación adquieren especial relevancia como mecanismos que contribuyen a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la generación de oportunidades para poblaciones históricamente excluidas.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA ARTE Y CRIA DE LOS PROCESOS —	TÍTULO					CÓDIGO: CT-FO-21					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Operación Militar, Operación, y Operación
						VERSIÓN No. 02			Página 30 de 71		
						FECHA:		23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS											

En este contexto, el sector evidencia la existencia de una población amplia con múltiples condiciones de vulnerabilidad —económicas, sociales, territoriales y diferenciales— que requiere intervenciones orientadas a promover su participación activa en escenarios sociales, comunitarios e institucionales. Por lo anterior, resulta necesario adelantar acciones que fortalezcan procesos de inclusión, integración social y participación efectiva de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección, contribuyendo al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión social y garantía de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio BOGOTÁ, D.C. - Fecha Corte 31/01/2026



Fuente RUV

De manera complementaria, el análisis territorial de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital – Bogotá D.C., con corte al 31 de enero de 2026, permite evidenciar la concentración de población víctima asentada en entornos urbanos como resultado de los procesos históricos de desplazamiento forzado hacia las principales ciudades del país. De acuerdo con la información disponible, en Bogotá se registran 33.308 víctimas por ocurrencia, 906.927 víctimas por declaración y 381.203 víctimas por ubicación, lo cual confirma que la

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Estados Unidos —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Desarrollo y la Prosperidad	
				VERSIÓN No. 02		Página 31 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

ciudad se ha consolidado como uno de los principales territorios receptores de población víctima del conflicto armado a nivel nacional.

Asimismo, se identifican 328.528 personas reconocidas como sujetos de atención, quienes actualmente requieren acceso a programas institucionales orientados a la inclusión social, fortalecimiento comunitario y generación de oportunidades que permitan mejorar sus condiciones de vida y promover procesos efectivos de integración social y económica. Estas cifras evidencian una demanda significativa de acciones públicas dirigidas al fortalecimiento de mecanismos de participación social y comunitaria para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En relación con los hechos victimizantes registrados en el Distrito Capital, el desplazamiento forzado continúa siendo el fenómeno predominante, concentrando el mayor número de víctimas ubicadas en la ciudad, seguido por hechos asociados a homicidio, amenazas, delitos contra la libertad e integridad personal y desaparición forzada. Esta situación confirma que gran parte de la población víctima residente en Bogotá corresponde a personas que debieron abandonar sus territorios de origen como consecuencia directa de la violencia armada, enfrentando posteriormente condiciones de pobreza, informalidad laboral, ruptura de redes sociales y dificultades para su integración urbana.

Particularmente, el análisis diferencial evidencia que hechos como el homicidio y la desaparición forzada presentan una proporción significativa de víctimas indirectas, lo cual refleja impactos extendidos sobre núcleos familiares y comunidades completas, incrementando las condiciones de vulnerabilidad social y emocional de esta población. Dichas afectaciones inciden directamente en la necesidad de fortalecer espacios de participación, acompañamiento social y reconstrucción del tejido comunitario como elementos fundamentales dentro de las estrategias institucionales dirigidas a sujetos de especial protección.

En este contexto, Bogotá D.C. concentra un número relevante de población víctima del conflicto armado que, además de enfrentar condiciones asociadas al desplazamiento y la pobreza urbana, requiere intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y organizativas que faciliten su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que promuevan la inclusión social, la participación ciudadana y el acceso equitativo a oportunidades para población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reintegración o reincorporación y demás grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

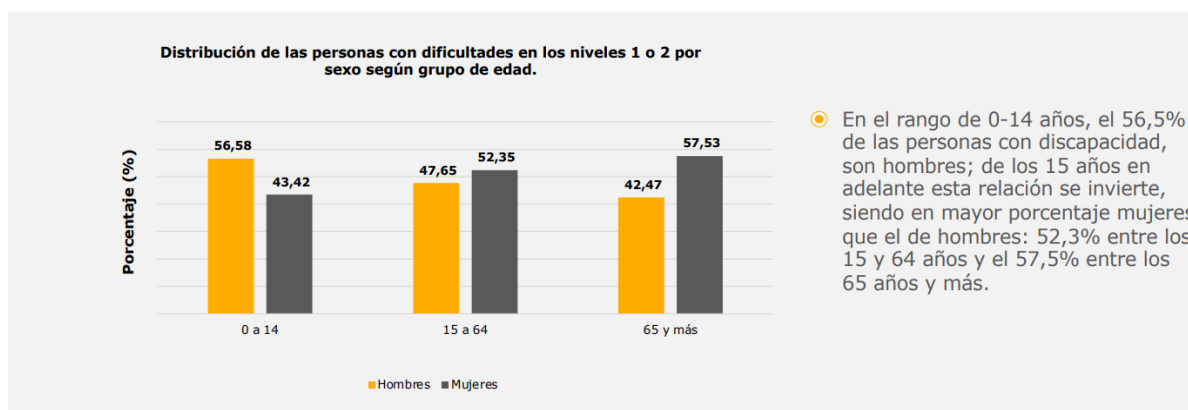
PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 02		Página 32 de 71			
						FECHA:	23	7	2025		

(Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group¹¹

De acuerdo con la información estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de las personas que reportan dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 evidencia diferencias relevantes según el sexo y el grupo etario. En el rango de edad de 0 a 14 años se observa una mayor proporción de hombres, quienes representan el 56,58% frente al 43,42% correspondiente a mujeres, lo cual indica que durante la infancia y la adolescencia temprana las dificultades funcionales reportadas se presentan con mayor frecuencia en población masculina. No obstante, esta relación se modifica a partir de los 15 años, donde la participación femenina supera a la masculina, alcanzando el 52,35% entre los 15 y 64 años.

Esta tendencia se acentúa en la población adulta mayor, donde las mujeres representan el 57,53% de las personas con dificultades en niveles de severidad 1 o 2, mientras que los hombres corresponden al 42,47%. Lo anterior puede asociarse principalmente a factores demográficos como la mayor esperanza de vida de las mujeres y al incremento natural de limitaciones funcionales relacionadas con el proceso de envejecimiento. En este sentido, los datos evidencian que, aunque en edades tempranas la prevalencia es mayor en hombres, en la adultez y especialmente en la vejez las mujeres concentran una mayor proporción de personas con dificultades funcionales.



Fuente: DANE – CNPV 2018.

Por otra parte, el análisis según pertenencia étnica muestra diferencias en la proporción de personas que reportan dificultades en niveles de severidad 1 o 2 a nivel nacional. La población

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf>

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN No. 02		Página 33 de 71		
		FECHA:	23	7	2025	

que se autorreconoce como gitana o Rrom presenta el mayor porcentaje relativo, con un 4,57%, seguida por la población que no se reconoce dentro de un grupo étnico específico con el 4,37%, valor cercano al promedio nacional estimado en 4,24%. Asimismo, la población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana registra un 3,83%, mientras que la población indígena alcanza el 3,30%. Por su parte, los grupos raizales y palenqueros presentan porcentajes inferiores.

Estas variaciones pueden estar relacionadas con factores asociados a los determinantes sociales de la salud, condiciones socioeconómicas, acceso diferencial a servicios, ubicación territorial y dinámicas propias de cada comunidad étnica. En consecuencia, la información estadística permite evidenciar la importancia de incorporar enfoques diferenciales poblacionales, etarios y étnicos en la formulación e implementación de acciones institucionales orientadas a la atención, inclusión y garantía de derechos de las personas que presentan algún grado de dificultad funcional.

Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional		
Pertenencia étnica	Personas con dificultades en los niveles 1 o 2	Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	182	2,82
Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.372	4,24

De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

Fuente: DANE – CNPV 2018.

Boletín técnico publicado el 12 de febrero de 2026¹²

Mercado laboral de la población con discapacidad

Trimestre octubre – diciembre 2025

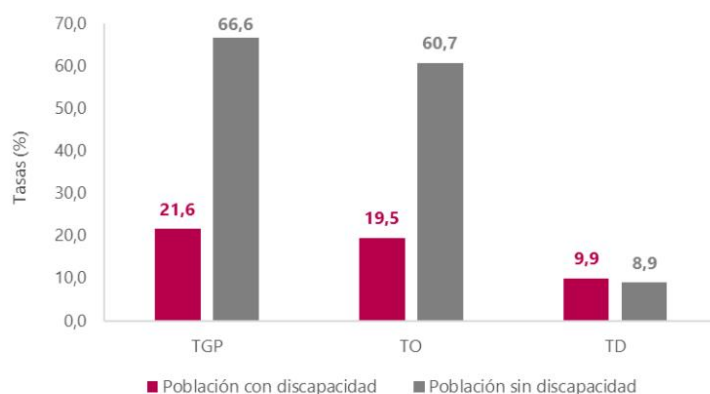
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Año enero – diciembre 2025

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 34 de 71	
		FECHA:	23	7	2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"¹³ Pueblos y comunidades étnicas

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población

¹³ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Bienestar y el Desarrollo		
			VERSIÓN No. 02		Página 35 de 71				
			FECHA:	23	7	2025			

negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu,

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIDAD DE LOGÍSTICA MILITAR —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Espacios, Por el Futuro, Por la Defensa	
				VERSIÓN No. 02		Página 36 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

ADULTOS MAYORES:

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta (60) años o más, de conformidad con la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee características, necesidades y condiciones particulares que deben ser reconocidas desde el enfoque diferencial, promoviendo la eliminación de estereotipos, barreras y prácticas discriminatorias, así como la garantía de sus derechos y de su participación activa en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Colombia continúa experimentando un proceso sostenido de envejecimiento demográfico, producto del aumento en la esperanza de vida y de la disminución de las tasas de fecundidad, fenómeno que representa importantes desafíos para las políticas públicas en materia de salud, protección social, inclusión, participación y garantía de derechos de las personas mayores. En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social continúa liderando la implementación y actualización de la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, mediante procesos participativos que involucran entidades públicas, organizaciones sociales, academia y población adulta mayor, con el propósito de fortalecer las acciones dirigidas a este grupo poblacional.

De acuerdo con las proyecciones demográficas oficiales, las personas de 60 años y más representan una proporción cada vez mayor de la población colombiana, tendencia que continuará durante las próximas décadas y que exige el fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas a garantizar un envejecimiento activo, saludable, digno e inclusivo.

En materia de protección económica, durante el año 2025 el Gobierno Nacional amplió la cobertura del programa Colombia Mayor, incrementando el número de beneficiarios hasta aproximadamente tres millones de personas mayores e implementando una transferencia mensual de \$230.000, como parte de la estrategia de fortalecimiento de la protección social

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 37 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

para la vejez y de la transición hacia el nuevo esquema de protección económica previsto por la política pública nacional.

En consecuencia, el envejecimiento de la población colombiana continúa consolidándose como una de las principales transformaciones demográficas del país, circunstancia que demanda la implementación de acciones orientadas a garantizar la inclusión, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas mayores, promoviendo su participación activa en los diferentes escenarios sociales, culturales, económicos e institucionales, en concordancia con los principios de dignidad humana, no discriminación y enfoque diferencial.

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... **"ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."¹⁴

... **"ARTÍCULO 3o.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...

ANÁLISIS CONCLUYENTE

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, disponiendo que las Entidades Estatales deberán promover en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen parte

¹⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 38 de 71		
					FECHA:	23	7	2025	
									

de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios mediante la participación de estas poblaciones, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

Con base en la información recopilada por la Entidad a través de diversas fuentes analizadas en la presente sección del estudio del sector, fue posible identificar que la población sujeta de especial protección constitucional cuenta con capacidades para desempeñarse en diferentes actividades del sector productivo, principalmente en labores operativas y de apoyo, sin perjuicio de que una parte de esta población también pueda desarrollar actividades calificadas. En este sentido, se evidencia la existencia de oferta laboral que puede contribuir a la ejecución de contratos estatales sin afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y previo análisis de oportunidad y conveniencia conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente fomentar la participación de esta población dentro del presente proceso de contratación, promoviendo acciones de inclusión social y generación de oportunidades laborales a través de la contratación pública.

Por lo anterior, la Entidad incorporará dentro de los documentos del proceso y en la minuta contractual la obligación para el futuro contratista de vincular población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual y sus eventuales prórrogas.

El supervisor del contrato realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de esta obligación, asegurando que las personas vinculadas pertenezcan efectivamente a los grupos poblacionales señalados, conforme a los mecanismos de acreditación definidos en el pliego de condiciones o documento equivalente. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la permanencia del porcentaje mínimo exigido durante la ejecución del contrato.

LIMITACIÓN MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el presente proceso no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso SÍ es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP \$	511.708.497

3. ASPECTOS TÉCNICOS

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
						VERSIÓN No. 02		Página 39 de 71		
						FECHA:	23	7	2025	

Se debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los documentos que hacen parte integral del proceso.

4. Análisis de la Demanda

4.1. Antecedentes de la entidad

A la fecha de generación del presente informe técnico se muestra la información de las órdenes de compra las cuales han contribuido con el suministro de combustible para las plantas eléctricas y vehículos operativos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el Ejército Nacional autorizados para el suministro de víveres a Nivel Nacional.

NUMERO DE PROCESO	NUMERO DE ORDEN	EJECUCIÓN
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No.161173 -2025	Plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No.145800 -2025	Plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No.143963 -2025	Plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No.125378 -2024	Plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No.125379 -2024	Plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No.105646 -2023	Plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No. 104876 de 2023	Plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No. 84062 de 2022	Plazo de ejecución 31 de diciembre de 2022
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No. 87016 de 2022	Plazo de ejecución 31 de diciembre de 2022
Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022	Orden de Compra No. 66565 de 2021	Plazo de ejecución 31 de marzo de 2022

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Armada de Colombia Protegiendo	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, el Futuro, el Progreso y el Bienestar		
			VERSIÓN No. 02		Página 40 de 71				
			FECHA:	23	7	2025			

Nota: Se precisa que la información histórica corresponde a órdenes de compra y no a contratos, en razón a que, para las vigencias analizadas, la adquisición del combustible se realizó a través del Acuerdo Marco de Precios vigente para ese momento. No obstante, dicho instrumento de agregación de demanda actualmente no se encuentra vigente, razón por la cual la Entidad debe adelantar un proceso de contratación independiente para satisfacer la presente necesidad.

4.2 Antecedentes de otras entidades

Para el análisis de la demanda, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, aplicando los filtros correspondientes con el fin de identificar el comportamiento del mercado y las tendencias de contratación, como se detalla a continuación:

Código UNSPSC: 15101500 – Petróleo y destilados

Periodo:

01/01/2020 hasta 29/01/2026

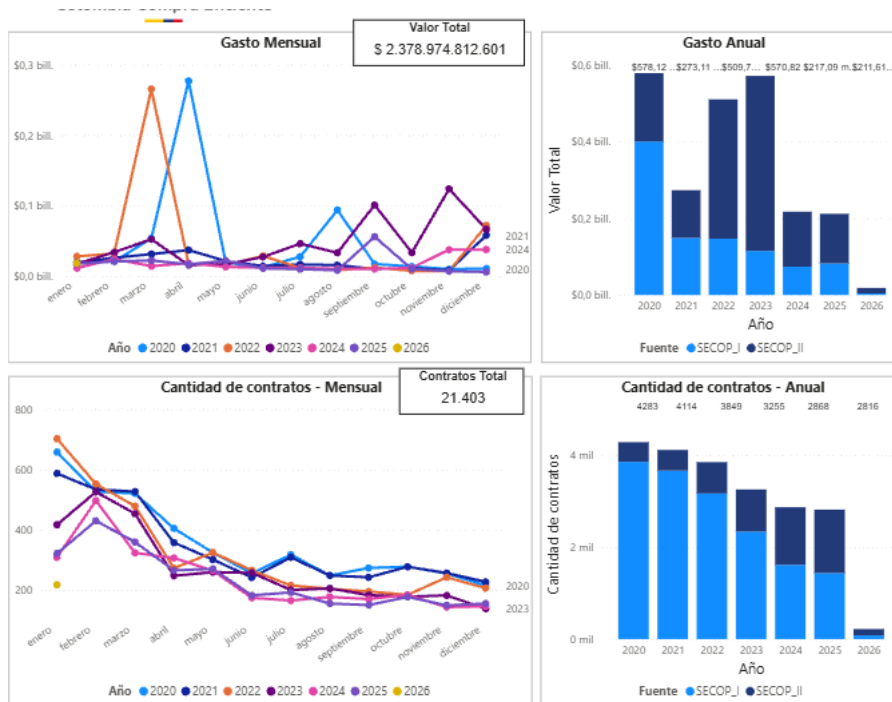
Plataforma:

SECOP II

COMPORTAMIENTO DEL GASTO Y CANTIDAD DE CONTRATOS

Con base en la información obtenida mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia el comportamiento histórico del gasto y la cantidad de contratos asociados al suministro de combustibles en el sector público, tanto a nivel mensual como anual.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN No. 02		Página 41 de 71		
		FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						



Fuente MAE

Comportamiento del gasto

El valor total consolidado asciende aproximadamente a \$2.378.974.812.601, lo cual evidencia la relevancia presupuestal del suministro de combustible dentro de la contratación estatal.

Gasto anual

Se observa el siguiente comportamiento:

- **2020:** ~\$578 mil millones
- **2021:** ~\$273 mil millones (disminución significativa)
- **2022:** ~\$509 mil millones
- **2023:** ~\$570 mil millones
- **2024:** ~\$217 mil millones
- **2025:** ~\$211 mil millones
- **2026:** Valor parcial por vigencia en curso

Se evidencia:

- Una fuerte reducción en 2021 (posible efecto postpandemia y reducción operativa).
- Recuperación importante en 2022 y 2023.
- Disminución nuevamente en 2024 y 2025, posiblemente asociada a:

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 42 de 71		
					FECHA:	23	7	2025	
									

- Ajustes presupuestales.
- Uso de Acuerdos Marco.
- Consolidación de procesos de mayor cuantía.
- Cambios en dinámicas de contratación.

◆ Gasto mensual

El comportamiento mensual muestra picos importantes en:

- Marzo y abril (especialmente 2020 y 2022).
- Septiembre y noviembre (2024 y 2025).

Estos picos pueden obedecer a:

- Ajustes en precios regulados.
- Incrementos en TRM o crudo.
- Cierres presupuestales.
- Mayores actividades operativas en determinados trimestres.

No obstante, no se observa una estacionalidad rígida, sino variaciones asociadas a factores económicos y administrativos.

Comportamiento en la cantidad de contratos

El total acumulado es de 21.403 contratos, lo que confirma que el suministro de combustible es un bien de contratación frecuente, aunque no masivo como otros bienes de menor valor.

◆ Contratos anuales

Se observa una tendencia decreciente:

- 2020: 4.283 contratos
- 2021: 4.114 contratos
- 2022: 3.849 contratos
- 2023: 3.255 contratos
- 2024: 2.868 contratos
- 2025: 2.816 contratos
- 2026: cifra parcial

Este comportamiento puede explicarse por:

- Mayor uso de agregación de demanda.
- Consolidación de contratos por mayores montos.
- Migración a Acuerdos Marco.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el Futuro, Por la Libertad.	
				VERSIÓN No. 02		Página 43 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

- Procesos centralizados.

◆ Contratos mensuales

Se evidencia que:

- Enero y febrero suelen tener mayor número de contratos.
- A partir de marzo comienza una tendencia descendente.
- El segundo semestre mantiene estabilidad relativa.

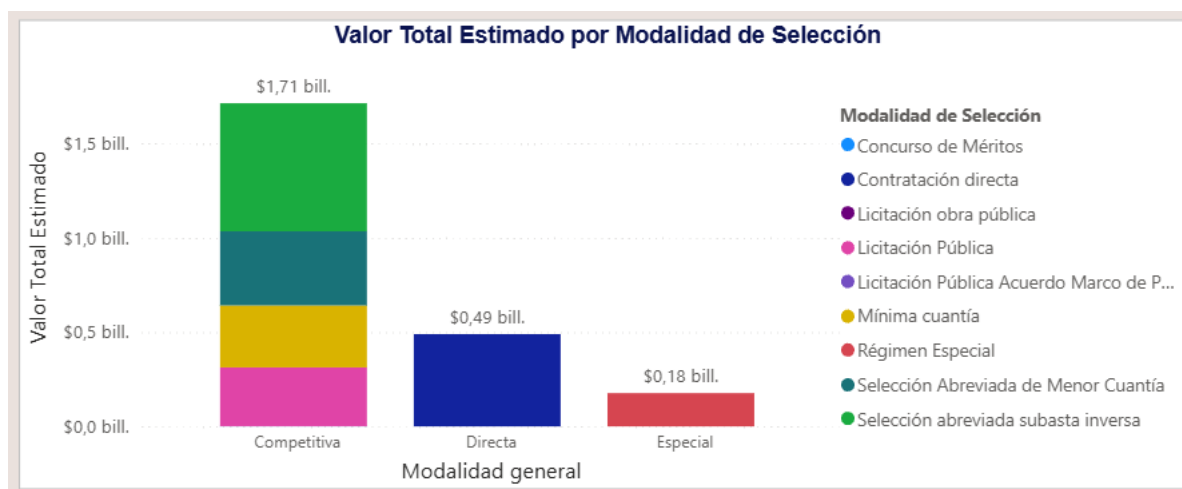
Esto sugiere que muchas entidades estructuran sus contratos de combustible al inicio de la vigencia fiscal.

Del análisis efectuado se concluye que:

- El suministro de combustible mantiene una demanda constante en el sector público.
- Existe estabilidad estructural del mercado.
- La reducción en número de contratos no implica reducción en necesidad, sino consolidación contractual.
- El comportamiento del gasto responde principalmente a factores regulatorios y macroeconómicos.
- No se identifican señales de contracción estructural del mercado.

En consecuencia, la demanda institucional del suministro de combustible es recurrente y necesaria para la operación estatal, lo que justifica la continuidad del proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía para atender las necesidades del BASPC19.

Análisis modalidades de contratación



PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 44 de 71		
					FECHA:	23	7	2025	
									

Fuente MAE

De acuerdo con la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, el valor total estimado de los procesos relacionados con el suministro de combustibles se distribuye principalmente entre tres modalidades generales de selección: competitiva, directa y especial.

1 Modalidad Competitiva

La modalidad competitiva concentra aproximadamente \$1,71 billones, representando la mayor proporción del valor total contratado. Dentro de esta categoría se agrupan modalidades como:

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Mínima cuantía
- Subasta inversa
- Acuerdos marco de precios

Este comportamiento evidencia que el suministro de combustible es un bien que, en su mayoría, se contrata bajo esquemas de concurrencia pública, garantizando pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva. La alta concentración en modalidades competitivas confirma que el mercado presenta suficiente oferta y dinamismo.

2 Contratación Directa

La modalidad directa registra aproximadamente \$0,49 billones, cifra significativamente menor frente a la modalidad competitiva. Esto indica que el suministro de combustible no depende estructuralmente de esquemas excepcionales de contratación, sino que su adquisición se realiza principalmente bajo procesos abiertos o de competencia.

La contratación directa puede obedecer a situaciones específicas como urgencias manifiestas, convenios interadministrativos o causales taxativas previstas en la Ley 80 de 1993.

3 Régimen Especial

El régimen especial presenta aproximadamente \$0,18 billones, siendo la modalidad con menor participación dentro del total analizado. Esta cifra confirma que, aunque existen entidades con regímenes contractuales propios, el suministro de combustible no se encuentra concentrado en dichos esquemas.

Conclusiones del Análisis por Modalidad

Del análisis se concluye que:

- El mercado del suministro de combustibles opera predominantemente bajo modalidades competitivas.

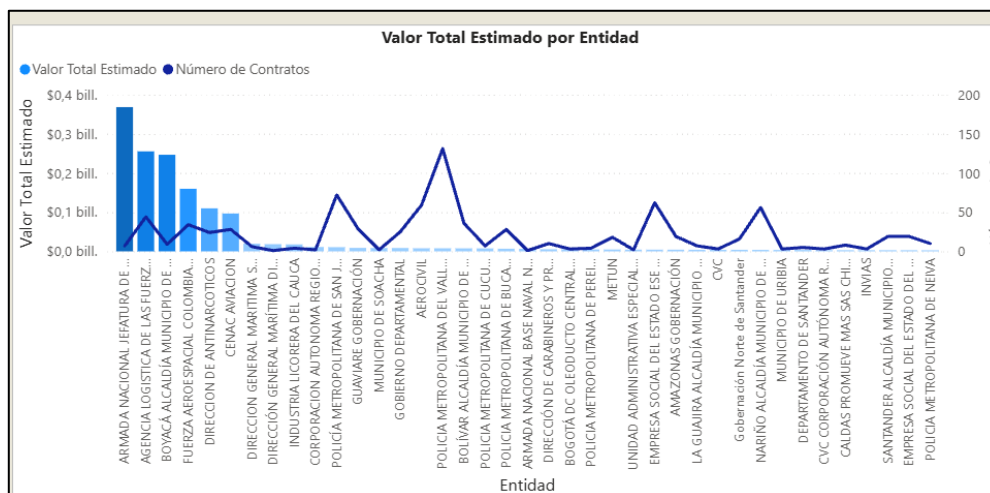
PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 45 de 71
		FECHA:	23	7 2025



- Existe baja dependencia de contratación directa o regímenes especiales.
- La estructura contractual del sector favorece la libre concurrencia.
- El comportamiento del mercado es consistente con la naturaleza de un bien de características técnicas uniformes y de común utilización.

En consecuencia, la modalidad de mínima cuantía resulta coherente con el comportamiento general del mercado, siempre que el valor del proceso no supere el límite legal establecido, garantizando eficiencia, economía y transparencia en la contratación.

Análisis del Valor Total Estimado por Entidad



Fuente MAE

Del análisis realizado a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia la distribución del valor total estimado y del número de contratos asociados al suministro de combustible por entidad estatal. Los resultados muestran una concentración significativa del gasto en entidades del sector defensa y seguridad, tales como la Armada Nacional, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y dependencias del Ejército Nacional.

Estas entidades registran los valores más altos de contratación, alcanzando cifras cercanas a los \$0,3 y \$0,4 billones en algunos casos, lo cual se explica por el alto consumo operativo derivado de su naturaleza misional. El uso intensivo del parque automotor, la movilidad constante del personal, las operaciones logísticas permanentes y el despliegue territorial amplio generan una demanda estructural y sostenida de combustible.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Ejércitos Proteccion —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, Económica, Política y Cultural del País		
			VERSIÓN No. 02		Página 46 de 71				
			FECHA:	23	7	2025			

Al contrastar el valor total estimado con el número de contratos, se observa que algunas entidades concentran altos montos en un número reducido de contratos, lo que indica procesos consolidados de mayor cuantía o agregación de demanda. En contraste, otras entidades presentan un mayor número de contratos individuales con valores inferiores, lo que sugiere la utilización recurrente de modalidades como mínima cuantía o procesos descentralizados.

Este comportamiento evidencia que el suministro de combustible es un bien transversal a múltiples sectores del Estado, pero con mayor intensidad en entidades de carácter operativo. En consecuencia, el mercado presenta una demanda estable, recurrente y concentrada en sectores estratégicos, lo que confirma la necesidad permanente de este tipo de contratación y la existencia de condiciones estructurales que justifican la continuidad del proceso contractual.

5. Análisis de la oferta

5.1 ¿Quién vende?

La entidad considera procedente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una persona natural o jurídica que acredite la capacidad jurídica, técnica y operativa necesaria para la adecuada ejecución del contrato a celebrar.

Persona natural: Podrán participar personas naturales cuya actividad comercial se encuentre relacionada con la realización de actividades iguales o similares a las del objeto contractual, y que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener contemplado dentro de su objeto social el desarrollo de actividades iguales o similares a las del objeto contractual, así como demostrar capacidad legal, técnica y operativa suficiente para cumplir con las especificaciones y obligaciones previstas en el contrato a celebrar.

Es de resaltar que el mercado de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se caracteriza por ser un mercado regulado, con participación de agentes en diferentes niveles de la cadena: refinación, importación, distribución mayorista y comercialización minorista a través de estaciones de servicio debidamente autorizadas.

La comercialización al consumidor final se realiza principalmente mediante estaciones de servicio que operan bajo licencia y control del Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo estándares técnicos, ambientales y de seguridad industrial. En consecuencia, la oferta del bien objeto del presente proceso se encuentra ampliamente disponible en el mercado nacional.

El suministro de gasolina corriente y diésel corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, lo cual favorece la existencia de múltiples oferentes en el mercado. En el ámbito territorial donde se requiere el suministro (Bogotá, Chía, Tolemaida,

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 47 de 71		
					FECHA:	23	7	2025	
									

Tunja, Soacha y demás ciudades donde se requiera abastecimiento), existen diversas estaciones de servicio que pueden atender la necesidad institucional.

Lo anterior evidencia un mercado con pluralidad de oferentes, lo que permite garantizar los principios de libre concurrencia, selección objetiva y transparencia.

Desde el punto de vista técnico, los oferentes deben:

- Estar habilitados para la comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo.
- Garantizar que el combustible cumpla con los estándares de calidad establecidos por la normativa vigente.
- Contar con estaciones de servicio con capacidad de abastecimiento continuo.
- Disponer de infraestructura adecuada de almacenamiento, seguridad industrial y control ambiental.
- Garantizar cobertura en las zonas donde la Entidad requiera el suministro.

Dado que el combustible es un bien estandarizado, las diferencias entre oferentes no radican en el producto en sí, sino en aspectos como cobertura geográfica, disponibilidad, condiciones operativas y facilidades administrativas.

El precio de los combustibles en Colombia es regulado por el Gobierno Nacional y se actualiza periódicamente conforme a la fórmula oficial que incorpora variables como:

- Precio internacional del petróleo.
- Tasa Representativa del Mercado (TRM).
- Ingreso al productor.
- Costos de transporte.
- Márgenes mayoristas y minoristas.
- Carga tributaria.
- Componentes asociados al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).
-

En consecuencia, la competencia entre oferentes no se basa en la libre fijación del precio base del combustible, sino en condiciones operativas, descuentos comerciales cuando sean permitidos, facilidad de acceso, ubicación estratégica y eficiencia en la prestación del suministro.

Agentes habilitados en la cadena de combustibles

La comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo puede ser realizada por los siguientes agentes, debidamente inscritos y autorizados:

- A. Productor o Refinador: empresas que refinan crudo en el territorio nacional y producen gasolina, ACPM u otros combustibles.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países de Protección —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Desarrollo y la Prosperidad
						VERSIÓN No. 02		Página 48 de 71		
						FECHA:	23	7	2025	

- B. Importador: persona jurídica autorizada para importar combustibles líquidos cuando el mercado interno lo requiera.
- C. Distribuidor Mayorista: persona jurídica autorizada para comprar al productor o importador y distribuir combustibles a estaciones de servicio u otros consumidores autorizados.

Debe estar:

- Inscrito ante el Ministerio de Minas y Energía.
- Cumplir requisitos técnicos y de almacenamiento.
- Contar con infraestructura autorizada.

D. Distribuidor Minorista (Estación de Servicio)

Puede ser:

- Persona natural comerciante.
- Persona jurídica legalmente constituida.

Debe:

- Estar inscrito en el Registro de Distribuidores Minoristas de Combustibles.
- Contar con licencia de funcionamiento.
- Cumplir normas técnicas y ambientales.
- Tener autorización para la operación de estación de servicio.

Son quienes pueden vender directamente a la Entidad.

- E. Gran Consumidor (cuando aplique): empresas autorizadas para comprar directamente grandes volúmenes para consumo propio (no para reventa).

Proveedores:

Ver anexo "Distribuidores Minoristas"

La adquisición del suministro de combustible se encuentra garantizada en el mercado nacional, lo que minimiza los riesgos asociados a su consecución y asegura la existencia de una pluralidad de oferentes habilitados. Esta circunstancia se evidencia en el análisis de mercado realizado, así como en la verificación de cotizaciones que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad para la elaboración del respectivo estudio económico.

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19, en su calidad de Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal 2026, el cual hace parte de la distribución del recurso oficial asignado. El presente proceso se encuentra amparado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), cuyo rubro presupuestal guarda relación directa con el objeto contractual, garantizando así la existencia de recursos suficientes para atender la necesidad planteada y

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Armada de Colombia Protegiendo	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el Futuro, Por la Paz		
			VERSIÓN No. 02		Página 49 de 71				
			FECHA:	23	7	2025			

cumplir con las condiciones económicas, técnicas y jurídicas propias de la celebración del contrato.

En consecuencia, la Entidad se encuentra plenamente facultada para contraer derechos y obligaciones derivados del proceso contractual y exigir su cumplimiento en el marco de la normatividad vigente.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Filtros:

En concordancia con lo expuesto, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con el fin de analizar la oferta disponible en el mercado, aplicando los filtros correspondientes para identificar proveedores que cumplan con las condiciones técnicas, comerciales y jurídicas requeridas por la Entidad, así:

Código UNSPSC: 15101500 – Petróleo y destilados

Periodo: 01/01/2020 hasta 29/01/2026

Plataforma: SECOP II

OFERENTES CON MAYOR PARTICIPACIÓN

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 50 de 71	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros, para nosotros, por Colombia siempre.			

Proveedores	Número de Contratos
DISTRACOM SA	537
ORGANIZACION TERPEL SA	103
COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDIN LTDA	102
AUTOCENTRO DIAZ LTDA	78
DANILO DIAZ DIAZ	71
INVERSIONES COOMOTOR SA	71
VARESCO FUEL OIL SAS	71
INVERSAV SA	68
SERVICIOS INGENIERIA SUMINISTROS DEL SUR SAS	68
INVERSIONES RODRIGUEZ MURCIA SAS	66
GNVC BUCARAMANGA SAS	63
EL PLACER LTDA	58
SEGUNDO PASTOR APRAEZ PANTOJA	57
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA SA	55
CENTRO SERVICIOS ZONA INDUSTRIAL SAS	54
LETICIA SASTOQUE MEDINA	54
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA	51
MESA MESA ROSALBA BEATRIZ	50
CARLOS YESID RAMIREZ PARDO	49
CUARAN REINEL SAS ZOMAC	49
FLAVIO ANIBAL SANDOVAL MALLAMA	49
INVERSIONES JOSE MARIA AMAYA VALDERRAMA SAS	49
ESTACION Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV SAS	47
LUIS EDUARDO MORENO TORRES	47
EDGAR JAVIER RIVERA GAMBOA	45
JOHAN FELIPE ARBOLEDA MARTINEZ	45
HERNANDEZ PEREZ CIA LTDA	44
ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES SAS	43
JAVIER RANGEL HURTADO	43
PLUXEE COLOMBIA SAS	43
EULISES SANCHEZ HERRERA	42
INVERSIONES LEO JJM SAS	42
MARIA ELENA OBANDO MORALES	42
MATCAS SAS	42
MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA	42
FASTER FUEL SAS	41
AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ	40
ESTACION DE SERVICIO FUNES	40

Fuente MAE

Del ejercicio realizado mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se identificaron múltiples proveedores que han celebrado contratos con entidades estatales cuyo objeto corresponde al suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo.

I. Nivel de participación en el mercado estatal

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 51 de 71		
					FECHA:	23	7	2025	
									

Se evidencia una concentración relevante en algunos actores con amplia experiencia contractual:

- DISTRACOM S.A. registra 537 contratos, lo que lo posiciona como uno de los principales proveedores del sector público en esta categoría.
- ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. con 103 contratos.
- COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDÍN LTDA. con 102 contratos.
- Otros proveedores presentan entre 40 y 78 contratos adjudicados.

Este comportamiento demuestra:

- Existencia de proveedores con trayectoria consolidada.
- Participación recurrente en procesos estatales.
- Capacidad operativa sostenida en el tiempo.

II. Estructura del mercado de oferentes

El listado refleja un mercado mixto compuesto por:

- Grandes empresas de cobertura nacional.
- Empresas regionales.
- Estaciones de servicio locales.
- Personas naturales comerciantes.

Esto confirma que el sector no está restringido a grandes conglomerados, sino que existe participación de agentes económicos de diversa escala, favoreciendo la libre competencia.

III. Grado de competencia

El número de proveedores con más de 40 contratos evidencia:

- Alta rotación contractual.
- Participación activa en procesos de mínima cuantía.
- Dinámica competitiva constante.

Adicionalmente, el hecho de que múltiples empresas registren entre 40 y 70 contratos indica que no existe monopolización del mercado en la contratación pública para este tipo de suministro.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países de Protección —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Bienestar y el Desarrollo	
				VERSIÓN No. 02		Página 52 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

IV. Experiencia en contratación pública

El historial contractual permite inferir:

- Conocimiento del SECOP II.
- Capacidad administrativa para contratación estatal.
- Cumplimiento de requisitos habilitantes.
- Experiencia en ejecución de contratos de suministro.

Esto reduce el riesgo de incumplimiento contractual.

V. Conclusión del análisis de oferentes

Del análisis realizado se concluye que:

- Existe pluralidad real de oferentes habilitados.
- El mercado presenta competencia efectiva.
- Se evidencia experiencia contractual suficiente.
- No se identifican barreras estructurales que limiten la participación.
- El bien es de características técnicas uniformes y de común utilización.

En consecuencia, el mercado cuenta con suficientes proveedores para garantizar los principios de libre concurrencia, selección objetiva y transparencia en el presente proceso de mínima cuantía.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO

La producción, distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se desarrolla a través de una cadena organizada de agentes autorizados, cuyas actividades se encuentran reguladas principalmente por el Decreto 1073 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía—, el cual compila, entre otras disposiciones, el Decreto 4299 de 2005 y sus modificaciones. Esta cadena comprende las etapas de refinación o importación, almacenamiento, transporte, distribución mayorista y comercialización minorista hasta el consumidor final.

En el primer eslabón se encuentran los productores o refinadores, responsables de transformar el petróleo crudo en combustibles líquidos como gasolina y diésel mediante procesos de

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
						VERSIÓN No. 02		Página 53 de 71		
						FECHA:	23	7	2025	

destilación y refinación industrial. También forman parte de este nivel los productores de biocombustibles, quienes aportan etanol y biodiésel para su mezcla con combustibles fósiles, conforme a los porcentajes definidos por el Gobierno Nacional. De igual manera, cuando las condiciones del mercado lo requieren, intervienen importadores autorizados que adquieren combustibles en el exterior y realizan los trámites de nacionalización y distribución interna.

Posteriormente, el combustible es transportado a través de poliductos, carrotanques u otros medios logísticos hacia plantas de almacenamiento mayorista, las cuales deben cumplir requisitos técnicos, ambientales y de seguridad industrial. En esta etapa operan los distribuidores mayoristas, quienes adquieren el producto a refinadores o importadores y lo comercializan en grandes volúmenes a distribuidores minoristas, grandes consumidores u otros agentes autorizados.

La distribución minorista constituye el último eslabón de la cadena y corresponde a la venta directa al consumidor final, principalmente a través de estaciones de servicio (EDS) debidamente registradas y autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía. Estas estaciones deben cumplir estándares técnicos relacionados con almacenamiento, medición volumétrica, control de calidad, seguridad industrial y protección ambiental. En el caso del presente proceso contractual, el suministro de combustible para vehículos y equipo fijo de ingenieros se realiza a través de este esquema de distribución minorista.

Es importante señalar que el precio de los combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se encuentra regulado por el Gobierno Nacional, mediante una fórmula que incorpora variables como el precio internacional del crudo, la tasa representativa del mercado, los costos de transporte, los márgenes mayoristas y minoristas, así como los componentes tributarios y los mecanismos asociados al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). En consecuencia, el mercado opera bajo un esquema de regulación estatal que limita la libre fijación de precios por parte de los agentes.

Para efectos del presente proceso, la entrega del combustible se efectuará conforme a las necesidades reales de la Entidad, bajo la modalidad de suministro por monto agotable, garantizando disponibilidad inmediata y abastecimiento continuo en las zonas donde se requiera. La dinámica del sector, caracterizada por una cadena estructurada y regulada, así como por la existencia de múltiples agentes habilitados, permite mitigar riesgos de desabastecimiento y asegurar el cumplimiento de la misión institucional.

6. Estudio de mercado

Del análisis de las condiciones comerciales del mercado se identifica que un mismo proveedor puede operar bajo las dos modalidades económicas, dependiendo de las condiciones particulares de suministro existentes en cada región y de la estación de servicio a través de la cual se atienda la operación.

En aquellas regiones o estaciones de servicio en las que el proveedor ostente la calidad de agente dentro de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo,

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por la Defensa, Por la Paz	
				VERSIÓN No. 02		Página 54 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

de conformidad con la regulación expedida por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces, la condición económica podrá establecerse mediante un porcentaje de descuento sobre la tarifa básica de combustible.

Por su parte, en aquellas regiones o estaciones de servicio en las que el mismo proveedor no ostente dicha calidad y deba acudir a estaciones de servicio de terceros para garantizar el suministro, la condición económica podrá establecerse mediante una comisión, de acuerdo con las condiciones comerciales que se pacten para la operación.

En consecuencia, las modalidades de descuento y comisión no son excluyentes entre sí, puesto que un mismo proveedor puede contar con estaciones de servicio o condiciones de distribución propias en determinadas zonas y, para garantizar la cobertura requerida en otras regiones, operar a través de estaciones de servicio de terceros. Por tanto, un mismo proveedor podrá presentar simultáneamente un porcentaje de descuento y una comisión, aplicándose cada modalidad de acuerdo con las condiciones particulares de la operación en cada región.

Esta situación evidencia que la estructura económica del suministro no necesariamente es uniforme para la totalidad del territorio objeto de cobertura, sino que puede estar determinada por las condiciones de comercialización, distribución y relacionamiento del proveedor con las estaciones de servicio disponibles en cada zona.

Por lo anterior, para efectos del presente estudio de mercado, se considera pertinente contemplar ambas variables económicas: (i) porcentaje de descuento sobre la tarifa básica de combustible y (ii) comisión, de manera que se reflejen adecuadamente las diferentes condiciones bajo las cuales un mismo proveedor puede atender la totalidad de las necesidades de suministro requeridas por la Entidad.

Una vez revidado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, se avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

6.1. Precios históricos

Para efectos de determinar el porcentaje techo de comisión del presente proceso, se analizaron los antecedentes históricos de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, correspondientes a las Órdenes de Compra No. 161173 del 25 de febrero de 2026 y No. 143963 del 26 de marzo de 2025. Sobre estos antecedentes se revisaron los porcentajes de comisión pactados y, para efectos de comparabilidad, se realizó la correspondiente indexación.

Adicionalmente, como referente externo de mercado, se consideró el porcentaje de comisión de referencia establecido en el proceso FGN-RCE-MC-0030-2026 de la Fiscalía General de la Nación, con el propósito de contrastar las condiciones económicas históricas de la Agencia con un antecedente reciente de otra entidad pública.

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Armada de los Países Bajos —	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 02		Página 55 de 71			
		FECHA:	23	7	2025		
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, la Paz, el Futuro y la Justicia					

En este sentido, para la determinación del porcentaje techo de comisión se tendrán en cuenta exclusivamente los referentes asociados al esquema de comisión, así:

HISTÓRICOS						
ITEM	DESCRIPCION	COMISION ORDEN DE COMPRA 161173 DEL 25/02/2026	COMISION ORDEN DE COMPRA 143963 DEL 26/03/2025	INDEXACIÓN	PORCENTAJE DE COMISIÓN DE REFERENCIA PROCESO FGN- RCE-MC-0030- 2026 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
		DISTRACOM SAS	DISTRACOM SAS	VALOR INDEXADO	VALOR	PROMEDIO
1	COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL	1,20%	1,20%	1,3%	3,7%	2,5%

De esta manera, los antecedentes propios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares constituyen la principal referencia histórica para el análisis, mientras que el proceso de la Fiscalía General de la Nación se utiliza como elemento de contraste frente a las condiciones observadas en el mercado público.

Es importante precisar que este análisis corresponde exclusivamente al componente de comisión. El porcentaje de descuento sobre la tarifa básica de combustible, aplicable en aquellas operaciones en las que el proveedor ostente la calidad correspondiente dentro de la cadena de distribución, será analizado de manera independiente, atendiendo a las condiciones particulares bajo las cuales se presta el servicio.

6.2. Precios de mercado:

Los precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se encuentran sometidos a un régimen de regulación estatal, en el cual intervienen principalmente el Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), conforme al marco normativo vigente.

La entidad encargada de fijar el precio de la gasolina motor corriente, el diésel (ACPM) y sus respectivas mezclas con biocombustibles es el Ministerio de Minas y Energía. No obstante, la CREG cumple un papel técnico fundamental al definir y regular algunos de los componentes que integran la estructura del precio final al público. Dentro de estos rubros se encuentran: (i) los márgenes de remuneración para el distribuidor mayorista y el distribuidor minorista; (ii) la remuneración correspondiente a la actividad de transporte en sus diferentes modalidades (marítimo, fluvial, terrestre, férreo, por poliducto o aéreo); y (iii) el reconocimiento por pérdida por evaporación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02			
		Página 56 de 71			
FECHA:	23	7	2025		

Adicionalmente, la CREG establece las metodologías de referencia que sirven de base para que el Ministerio de Minas y Energía determine el ingreso al productor o importador de combustibles líquidos, así como el precio de referencia de venta al público (PVP) de la gasolina motor corriente y del diésel. Estas metodologías consideran variables como el precio internacional del petróleo, la tasa representativa del mercado (TRM), los costos logísticos y los componentes tributarios, entre otros factores técnicos y económicos.

En consecuencia, el precio del combustible no obedece a una libre formación en el mercado, sino a una estructura regulada que incorpora componentes definidos por el Estado. Esto implica que los distribuidores minoristas no pueden modificar discrecionalmente el precio base del producto, limitando la competencia en términos de precio directo y trasladando la competencia hacia aspectos como cobertura, disponibilidad, infraestructura, eficiencia operativa y condiciones comerciales adicionales.

Así mismo, el esquema regulatorio busca garantizar estabilidad en el mercado, mitigar impactos derivados de la volatilidad internacional del crudo y asegurar el abastecimiento nacional. En este contexto, la fijación periódica de precios y los ajustes regulatorios inciden directamente en la planeación presupuestal de las entidades públicas que requieren el suministro continuo de combustible para el cumplimiento de sus funciones misionales.

De conformidad con la Resolución CREG 104 001 de 2022 y sus modificaciones, así como con las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), mediante la Circular No. 277 del 4 de mayo de 2026, publicó los precios de referencia de venta al público (PVP) de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada (E10), el ACPM-Diésel y la mezcla ACPM-Biodiésel (B10), vigentes en el territorio nacional a partir del 4 de mayo de 2026.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 02		Página 57 de 71				
			FECHA:	23	7	2025			

Precios vigentes a partir del 4 de mayo de 2026

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 4 de mayo de 2026	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	16.291	11.576
Medellín	16.211	11.601
Cali	16.300	11.724
Barranquilla	15.924	11.251
Cartagena	15.881	11.216
Montería	16.131	11.466
Bucaramanga	16.049	11.325
Villavicencio	16.391	11.676
Pereira	16.236	11.663
Manizales	16.264	11.649
Ibagué	16.205	11.567
Pasto	13.887	10.496
Cúcuta	14.252	9.453
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.848	11.282

La Circular establece los precios de referencia para las trece (13) principales ciudades del país, fijando un precio promedio de venta al público de \$15.848 por galón para la Gasolina Motor Corriente y de \$11.282 por galón para el ACPM, evidenciando variaciones entre ciudades derivadas de factores como los costos de transporte, las condiciones logísticas, la ubicación geográfica, la infraestructura de abastecimiento y la aplicación de los componentes tributarios previstos en la regulación vigente.

Desde el punto de vista regulatorio, el documento desarrolla la estructura técnica de formación del precio bajo el régimen de libertad regulada, estableciendo que el precio final al consumidor está conformado, entre otros componentes, por el Ingreso al Productor, los costos de transporte por poliductos y a plantas no interconectadas, los márgenes de distribución mayorista y minorista, el impuesto nacional, el impuesto al carbono, la sobretasa, el IVA aplicable, la tarifa de marcación, las pérdidas por evaporación (para gasolina), así como los cargos correspondientes al Plan de Expansión de la Red de Poliductos y al Plan de Continuidad del abastecimiento. Igualmente, incorpora la metodología aplicable para las mezclas E10 y B10 con biocombustibles.

Así mismo, la Circular informa que, a partir del 4 de mayo de 2026, el Ingreso al Productor corresponde a \$10.760,50 por galón para la Gasolina Motor Corriente y \$6.045,03 por galón

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21					
						VERSIÓN No. 02		Página 58 de 71			
						FECHA:		23		7	

para el ACPM, valores que constituyen uno de los principales componentes de la estructura tarifaria regulada. El documento también incorpora los valores del alcohol carburante y del biodiésel utilizados en las mezclas obligatorias, así como las reglas tributarias aplicables derivadas de la Ley 1819 de 2016, la Ley 2093 de 2021 y demás normas que regulan la formación del precio de los combustibles líquidos en Colombia.

En consecuencia, la regulación expedida por la CREG evidencia que el mercado colombiano de combustibles líquidos opera bajo un esquema de precios regulados, en el cual los principales componentes del precio se determinan de conformidad con la metodología establecida en la regulación sectorial. En este contexto, para los procesos de contratación relacionados con el suministro de combustibles, las condiciones económicas ofrecidas por los proveedores pueden estructurarse mediante porcentajes de descuento sobre la tarifa básica de combustible o mediante el reconocimiento de una comisión, dependiendo de las condiciones particulares de operación y de la posición que ostente el proveedor dentro de la cadena de distribución en cada región o estación de servicio.

En este sentido, la competencia entre los oferentes no se circunscribe exclusivamente al precio base del combustible, sino que puede recaer en las condiciones económicas aplicables —descuento o comisión—, la cobertura y disponibilidad de la red de estaciones de servicio, la capacidad logística, las condiciones de suministro, los mecanismos de control del consumo y los servicios complementarios que cada proveedor pueda ofrecer a la Entidad. Estos elementos constituyen factores relevantes de diferenciación dentro del mercado y permiten a los proveedores establecer distintas condiciones comerciales de acuerdo con las características y requerimientos de cada zona de operación.

Justificación del Criterio de Selección del Oferente

Teniendo en cuenta que el precio de los combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se encuentra sujeto a la regulación y a las disposiciones aplicables expedidas por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Minas y Energía, el margen de competencia entre los oferentes no recae exclusivamente sobre la fijación del precio base del producto, sino sobre las condiciones económicas y comerciales bajo las cuales se presta el servicio, las cuales pueden corresponder a un porcentaje de descuento sobre el precio de tablero o a una comisión, de acuerdo con las condiciones particulares de operación del proveedor en cada región y estación de servicio.

En este sentido, para aquellas operaciones en las que el proveedor ostente la calidad de agente dentro de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, la condición económica se determinará mediante el porcentaje de descuento ofertado sobre el precio de tablero de las Estaciones de Servicio (EDS). En estos casos, un mayor porcentaje de descuento representa una condición económicamente más favorable para la Entidad, en la medida en que reduce el valor efectivamente pagado por el combustible frente al precio de tablero aplicable al momento del suministro.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 59 de 71		
					FECHA:	23	7	2025	
									

Por otra parte, cuando el proveedor no ostente dicha calidad y deba garantizar el suministro a través de EDS de terceros, la condición económica se estructurará mediante una comisión, de acuerdo con las condiciones comerciales requeridas para garantizar la prestación del servicio y la cobertura establecida por la Entidad. En consecuencia, el esquema económico del presente proceso contempla la aplicación simultánea de ambas modalidades para un mismo proveedor, de acuerdo con la región y la EDS a través de la cual se realice cada suministro. Así, el proveedor aplicará el porcentaje de descuento sobre el precio de tablero en aquellas operaciones en las que ostente la calidad correspondiente dentro de la cadena de distribución, y aplicará la comisión en aquellas operaciones que deban ser atendidas mediante EDS de terceros.

Para efectos del esquema basado en descuento, se establece como condición que el precio de tablero de la EDS no podrá ser superior al precio regulado vigente correspondiente a la ciudad o zona donde se realice el suministro, con el propósito de evitar que el descuento ofertado se aplique sobre valores superiores a los reconocidos por la regulación y garantizar que el beneficio económico derivado del descuento sea efectivo para la Entidad.

De esta manera, el modelo económico reconoce las diferentes condiciones de operación existentes en el mercado y contempla las dos modalidades económicas que pueden presentarse en la ejecución del servicio: el porcentaje de descuento sobre el precio de tablero y la comisión. Estas modalidades serán aplicadas de acuerdo con la condición que se presente en cada región y EDS, permitiendo que un mismo proveedor atienda la totalidad de la cobertura requerida por la Entidad bajo las condiciones económicas correspondientes a cada operación.

En consecuencia, el presente proceso no pretende establecer libremente el precio base del combustible, sino obtener condiciones económicas competitivas sobre dicho precio, mediante un mayor porcentaje de descuento sobre el precio de tablero en las operaciones correspondientes y una comisión en aquellas que deban ser atendidas mediante EDS de terceros. Lo anterior, atendiendo a las condiciones particulares de suministro, cobertura y operación requeridas por la Entidad, y procurando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la selección de la oferta económicamente más favorable.

6.2.1. Análisis de precio y proyección de precios de referencia

Para efectos de la presentación de la oferta económica, el proponente deberá diligenciar el cuadro establecido para tal efecto, indicando, para cada uno de los productos objeto del presente proceso, las condiciones económicas correspondientes al porcentaje (%) de descuento sobre el precio de tablero de las Estaciones de Servicio (EDS) y al porcentaje (%) de comisión aplicable a las operaciones atendidas mediante EDS de terceros, según corresponda a las condiciones de operación previstas en el proceso.

El porcentaje de descuento deberá expresarse en términos porcentuales, con máximo dos (2) decimales, y será aplicado sobre el precio de tablero vigente de la EDS al momento de realizarse el suministro, sin que dicho precio pueda superar el precio regulado vigente correspondiente a la ciudad o zona donde se efectúe el suministro.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 60 de 71
		FECHA:	23	7
				

Por su parte, la comisión deberá expresarse en términos porcentuales, con máximo dos (2) decimales, y corresponderá a la condición económica aplicable a las operaciones que deban ser atendidas mediante EDS de terceros. El porcentaje de comisión no podrá superar el 2,5%.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- El porcentaje de descuento ofertado será fijo durante toda la ejecución del contrato.
- El porcentaje de comisión ofertado será fijo durante toda la ejecución del contrato.
- El porcentaje de descuento deberá ser mayor a 0%.
- El porcentaje de comisión deberá ser menor a 2,5%.
- En las operaciones atendidas bajo el esquema de descuento, el valor facturado corresponderá al precio de tablero vigente de la EDS menos el porcentaje (%) de descuento ofertado.
- En las operaciones atendidas mediante EDS de terceros, el valor correspondiente a la comisión se determinará conforme al porcentaje (%) de comisión ofertado, de acuerdo con las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.
- Las dos modalidades económicas harán parte de la operación del contrato, de acuerdo con la región y la EDS a través de la cual se realice cada suministro.
- No se aceptarán valores condicionados, fórmulas adicionales, descuentos escalonados ni porcentajes variables durante la ejecución contractual.
- La oferta económica deberá presentarse debidamente firmada por el representante legal del proponente o quien haga sus veces.

Por lo anteriormente expuesto el cuadro económico será:

Descripción del bien y/o servicio	Unidad de medida	% Descuento sobre precio de tablero	% Comisión EDS de terceros
Combustible Gasolina Corriente	Galón / Suministro	___ %	___ %
Combustible Diésel o ACPM (Diésel/Biodiésel)	Galón / Suministro	___ %	___ %

Determinación del menor valor de la oferta económica

Para efectos de determinar el menor valor de las ofertas económicas, se tomarán como base los precios de venta al público (PVP) promedio de referencia de los combustibles objeto del proceso, de conformidad con la regulación aplicable.

De acuerdo con la Resolución CREG 104 001 de 2022 y sus modificaciones, así como con las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), mediante la Circular No. 277 del 4 de mayo de 2026, publicó los precios de referencia de venta al público (PVP) de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 61 de 71
		FECHA:	23	7
				

Oxigenada (E10), el ACPM-Diésel y la mezcla ACPM-Biodiésel (B10), vigentes en el territorio nacional a partir del 4 de mayo de 2026.

Para efectos de la evaluación económica del presente proceso, se utilizarán como valores promedio de referencia:

Combustible	PVP promedio de referencia por galón
Gasolina Motor Corriente	\$15.848
ACPM-Diésel	\$11.282

Estos valores se utilizarán como base uniforme para expresar en términos monetarios los porcentajes ofertados, permitiendo efectuar una comparación objetiva de las condiciones económicas propuestas por los oferentes.

En el caso del porcentaje de descuento, el valor económico resultante se determinará disminuyendo del precio de referencia el porcentaje de descuento ofertado. Por su parte, en el caso de la comisión, el valor económico resultante se determinará adicionando al precio de referencia el porcentaje de comisión ofertado.

En consecuencia, para cada combustible, el valor de referencia para la evaluación económica se determinará mediante las siguientes expresiones:

Descuento:

Valor con descuento = PVP promedio de referencia $\times$ (1 – % de descuento ofertado)

Comisión:

Valor con comisión = PVP promedio de referencia $\times$ (1 + % de comisión ofertado)

De esta manera, un mayor porcentaje de descuento representa una condición económicamente más favorable, mientras que un menor porcentaje de comisión representa una condición económicamente más favorable.

El resultado obtenido permitirá determinar el menor valor económico de la oferta, tomando como base los mismos precios de referencia para todos los proponentes y garantizando condiciones homogéneas de comparación.

Ejemplo ilustrativo: para un PVP de referencia de \$15.848 por galón de Gasolina Motor Corriente, un porcentaje de descuento del 5% representa un beneficio económico de \$792,40, por lo que el valor resultante sería de \$15.055,60 por galón.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Agencia de Logística Militar	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el Futuro, Por la Paz		
			VERSIÓN No. 02		Página 62 de 71				
			FECHA:	23	7	2025			

Por su parte, para una comisión del 2% antes de IVA, sobre el mismo PVP de referencia, la comisión corresponde a \$316,96, por lo que el valor resultante sería de \$16.164,96 por galón, sin incluir IVA.

Para el ACPM-Diésel, tomando como PVP promedio de referencia \$11.282 por galón, un descuento del 5% representa \$564,10, generando un valor resultante de \$10.717,90 por galón. En el caso de una comisión del 2% antes de IVA, esta corresponde a \$225,64, generando un valor resultante de \$11.507,64 por galón, sin incluir IVA.

De esta manera, para efectos de la comparación económica, el descuento disminuye el valor de referencia, mientras que la comisión incrementa el valor de referencia, permitiendo expresar ambas condiciones económicas en términos monetarios sobre una misma base de precio.

Para efectos de determinar el menor valor de la oferta económica, y teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, se calculará un valor comparativo a partir de los precios promedio de referencia establecidos para la Gasolina Motor Corriente y el ACPM-Diésel, aplicando a cada uno de estos valores el porcentaje de descuento y el porcentaje de comisión ofertados por cada proponente. En consecuencia, para efectos de la evaluación se obtendrán cuatro valores resultantes: (i) Gasolina Corriente con aplicación del descuento; (ii) Gasolina Corriente con aplicación de la comisión; (iii) ACPM-Diésel con aplicación del descuento; y (iv) ACPM-Diésel con aplicación de la comisión. La suma de estos cuatro valores constituirá el valor económico total de comparación, y la oferta que presente el menor resultado será considerada la oferta económicamente más favorable para efectos de la evaluación. Lo anterior se establece como un mecanismo objetivo y uniforme de comparación de las condiciones económicas ofertadas, sin que dicho valor constituya el valor del contrato ni implique un compromiso de consumo determinado por parte de la Entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la proyección realizada, el presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00) M/CTE, valor que incluye la sobretasa a la gasolina.

Es importante precisar que el precio de venta del combustible corresponde al precio regulado vigente aplicable en la respectiva ciudad o zona de suministro, el cual incorpora los componentes que conforman la estructura del precio regulado del combustible, de acuerdo con la regulación sectorial aplicable.

En materia tributaria, para efectos de la venta de los combustibles líquidos derivados del petróleo, se dará aplicación al régimen especial previsto en la normativa tributaria vigente y, en particular, a las disposiciones aplicables a los distribuidores minoristas de combustibles. En este sentido, el artículo 10 de la Ley 26 de 1989 establece una regla especial para la determinación de los ingresos brutos del distribuidor minorista, consistente en multiplicar el margen de comercialización señalado por el Gobierno por el número de galones vendidos,

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIDAD DE LOGÍSTICA MILITAR —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 63 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		
				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por el País, Por el Bien Común					

restando el porcentaje correspondiente al margen de pérdida por evaporación. Esta disposición continúa siendo reconocida por el Estatuto Tributario para los distribuidores minoristas de combustibles líquidos y derivados del petróleo.

En consecuencia, los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos tributarios que se causen con ocasión de la ejecución contractual deberán determinarse de conformidad con la normativa tributaria vigente y atendiendo a la naturaleza de cada operación, sin que pueda entenderse que su base corresponde necesariamente al valor total del contrato.

Para las operaciones realizadas mediante EDS en las que el proveedor ostente la calidad correspondiente dentro de la cadena de distribución, la facturación del combustible se efectuará aplicando el porcentaje de descuento ofertado sobre el precio de tablero vigente de la EDS, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente proceso.

Por su parte, cuando el suministro se realice mediante EDS de terceros y resulte aplicable el esquema de comisión, la comisión corresponderá al porcentaje ofertado sobre la base de precio establecida para el proceso. Sobre el valor de dicha comisión se causará el IVA a la tarifa vigente, actualmente del diecinueve por ciento (19%), cuando de conformidad con la normativa tributaria el servicio u operación se encuentre gravado.

Por lo anterior, para efectos de la presentación de la oferta económica y de la evaluación, el porcentaje de comisión se expresará y comparará antes de IVA. En la ejecución contractual, cuando haya lugar al IVA sobre la comisión, este se liquidará de manera independiente sobre el valor de la comisión, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

En consecuencia, el valor correspondiente al combustible y el valor correspondiente a la comisión deberán encontrarse debidamente discriminados en la facturación, de manera que permita identificar claramente: (i) el precio de tablero o precio del combustible utilizado como base; (ii) el porcentaje de descuento aplicado, cuando corresponda; (iii) el porcentaje y valor de la comisión, cuando corresponda; y (iv) el IVA generado sobre la comisión, cuando haya lugar a este.

Lo anterior permitirá a la Entidad verificar que la facturación corresponda a la modalidad económica aplicable a cada EDS y que los impuestos y demás conceptos tributarios sean liquidados sobre la base que legalmente corresponda en cada caso.

Finalmente, la Entidad adjudicará el presente proceso hasta por el valor del presupuesto oficial, cuya ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las cantidades reales de galones efectivamente suministrados durante la ejecución contractual. El valor de cada suministro se determinará con base en el precio vigente del combustible al momento de su realización, aplicando la condición económica que corresponda según la EDS en la cual se efectúe el suministro: el porcentaje de descuento ofertado sobre el precio de tablero, cuando se trate de EDS en las que el contratista ostente la calidad correspondiente dentro de la cadena de distribución, o el porcentaje de comisión ofertado, cuando el suministro

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 64 de 71		
					FECHA:	23	7	2025	
									

se realice a través de EDS de terceros. En todo caso, la ejecución contractual estará limitada al valor máximo del presupuesto oficial y al consumo efectivo requerido por la Entidad.

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA

NOTA 1: Para efectos de la facturación, el contratista deberá aplicar la condición económica que corresponda a cada suministro, de acuerdo con la clasificación de la EDS en la que se realice el abastecimiento. En consecuencia, cuando el suministro se efectúe en una EDS en la que el proveedor ostente la calidad correspondiente dentro de la cadena de distribución, deberá aplicarse el porcentaje de descuento sobre el precio de tablero ofertado; cuando el suministro se efectúe a través de una EDS de terceros, deberá aplicarse el porcentaje de comisión ofertado, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Para tal efecto, el contratista deberá informar al supervisor del contrato, previo al inicio de la ejecución y cada vez que se presente una modificación, la relación de las EDS que serán utilizadas para la prestación del servicio, indicando expresamente cuáles corresponden a EDS en las que ostenta la calidad correspondiente dentro de la cadena de distribución y cuáles corresponden a EDS de terceros. Esta información deberá mantenerse actualizada durante la ejecución contractual y constituirá el soporte para la correcta aplicación de la condición económica y la facturación de los suministros realizados.

NOTA 2: El precio de referencia corresponderá al precio regulado vigente para cada ciudad o zona de suministro, de conformidad con la publicación oficial de la autoridad competente.

NOTA 3: Para efectos de la evaluación económica, el menor valor se determinará mediante la metodología establecida en el presente proceso, teniendo en cuenta los valores resultantes de aplicar los porcentajes de descuento y comisión ofertados sobre los precios promedio de referencia definidos para la Gasolina Motor Corriente y el ACPM-Diésel.

NOTA 4: Los porcentajes de descuento y comisión ofertados se mantendrán fijos durante toda la ejecución del contrato, independientemente de las variaciones que se presenten en el precio por galón de cada producto.

NOTA 5: En las EDS en las que el contratista ostente la calidad correspondiente dentro de la cadena de distribución, el valor de facturación corresponderá al precio de tablero vigente de la EDS menos el porcentaje de descuento ofertado. En ningún caso el precio de tablero utilizado como base para la facturación podrá ser superior al precio regulado vigente correspondiente a la ciudad o zona donde se realice el suministro.

NOTA 6: En las EDS de terceros, el contratista deberá aplicar el porcentaje de comisión ofertado, calculado sobre la base de precio establecida en el presente proceso, de conformidad con las condiciones económicas y de facturación previstas para este tipo de operación.

NOTA 7: El contratista deberá informar al supervisor del contrato, antes del inicio de la ejecución y cada vez que se presente una modificación, la relación actualizada de las EDS que

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 65 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

serán utilizadas para la prestación del servicio, identificando cuáles corresponden a EDS en las que ostenta la calidad correspondiente dentro de la cadena de distribución y cuáles corresponden a EDS de terceros. Esta información deberá constituir el soporte para determinar la condición económica aplicable a cada suministro.

NOTA 8: El contratista deberá informar mensualmente al supervisor del contrato los precios de tablero vigentes de las EDS utilizadas durante el periodo, indicando el producto, la ciudad, la EDS, el precio de tablero y la condición económica aplicable —descuento o comisión—, junto con los soportes que permitan su verificación.

NOTA 9: La información suministrada por el contratista deberá ser clara, completa, verificable y consistente con los precios de tablero efectivamente publicados en las EDS y con los precios regulados vigentes, cuando estos resulten aplicables. La información deberá coincidir con los valores utilizados en la facturación y será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El menor valor será el factor determinante para la selección del contratista. En consecuencia, resultará adjudicatario el proponente que presente la oferta económicamente más favorable, determinada de conformidad con la metodología de evaluación establecida para el presente proceso, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en la invitación pública.

Para efectos de la evaluación económica, se tendrán en cuenta los dos componentes que hacen parte del modelo económico del proceso: (i) el porcentaje (%) de descuento sobre el precio de tablero de las Estaciones de Servicio (EDS), aplicable cuando el suministro se realice en EDS en las que el proveedor ostente la calidad correspondiente dentro de la cadena de distribución, y (ii) el porcentaje (%) de comisión, aplicable cuando el suministro se realice a través de EDS de terceros.

Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar la Lista de Precios publicada en la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad.

En la primera pregunta deberá diligenciar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad, el cual tendrá como única finalidad determinar el valor de adjudicación del proceso. La ejecución contractual se realizará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas y hasta el agotamiento del presupuesto oficial.

En la segunda pregunta, el proponente deberá diligenciar el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre el precio de tablero de las EDS, el cual será único y aplicable a la totalidad de los combustibles objeto del proceso, es decir, no se aceptarán porcentajes de descuento

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN No. 02		Página 66 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		
									

diferentes para cada tipo de combustible.

El porcentaje de descuento ofertado se aplicará sobre el precio de tablero vigente de las EDS para los siguientes combustibles:

Combustible Gasolina Corriente – Galón / Suministro.

Combustible Diésel o ACPM (Diésel/Biodiésel) – Galón / Suministro.

Porcentaje (%) único de descuento ofertado sobre el Precio de Tablero de las EDS a nivel nacional, aplicable a todos los combustibles objeto del proceso, cuando el proponente ostente la calidad correspondiente dentro de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo: _____ %.

En la tercera pregunta, el proponente deberá diligenciar el porcentaje (%) de comisión ofertado, el cual será único y aplicable a la totalidad de los combustibles objeto del proceso cuando el suministro deba realizarse mediante EDS de terceros.

Porcentaje (%) único de comisión ofertado, aplicable a todos los combustibles objeto del proceso, cuando el suministro se realice a través de EDS de terceros en las que el proponente no ostente la calidad correspondiente dentro de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo: _____ %.

El porcentaje de comisión se expresará antes de IVA. Cuando de conformidad con la normativa tributaria haya lugar al IVA sobre la comisión, este será liquidado de manera independiente durante la ejecución contractual.

El valor numérico indicado corresponderá directamente al porcentaje ofertado. Así, si el proponente señala 5, se entenderá como 5%, y si señala 0,5, se entenderá como 0,5%.

Metodología de evaluación

Para efectos de determinar el menor valor, la Entidad aplicará la metodología establecida en el presente proceso, utilizando como base los precios promedio de referencia de \$15.848 por galón para Gasolina Motor Corriente y \$11.282 por galón para ACPM-Diésel.

Sobre dichos valores se calcularán los resultados correspondientes a cada uno de los componentes económicos ofertados, así:

Gasolina Motor Corriente – aplicación del porcentaje de descuento.

Gasolina Motor Corriente – aplicación del porcentaje de comisión.

ACPM-Diésel – aplicación del porcentaje de descuento.

ACPM-Diésel – aplicación del porcentaje de comisión.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA ARMA Y EL MUNDO EN MOVIMIENTO —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el Futuro, Por la Paz.	
				VERSIÓN No. 02		Página 67 de 71			
				FECHA:	23	7	2025		

La suma de los cuatro (4) valores resultantes constituirá el valor económico total de comparación para efectos de la evaluación. En consecuencia, será considerada como oferta económicamente más favorable aquella que presente el menor valor económico total de comparación, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, la Entidad verificará los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado la oferta económicamente más favorable, de acuerdo con la metodología de evaluación establecida.

En caso de que dicho proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad procederá a verificar al siguiente proponente que haya presentado la siguiente oferta económicamente más favorable, y así sucesivamente.

Orden de evaluación

La evaluación de las ofertas se desarrollará en el siguiente orden:

1. Evaluación económica – menor valor.

Se determinará el valor económico total de comparación de cada oferta, de conformidad con la metodología establecida en el presente proceso. El menor valor obtenido determinará el orden de elegibilidad.

2. Verificación de requisitos habilitantes.

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes respecto de la oferta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

3. Verificación de especificaciones técnicas.

Se verificará el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública respecto de la oferta que ocupe el primer lugar.

La Entidad realizará, en primer lugar, la evaluación económica, determinando el menor valor conforme a la metodología definida. Posteriormente, verificará respecto de la oferta que ocupe el primer lugar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública.

En el evento en que se configuren las circunstancias previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, relacionadas con una oferta con valor artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan las condiciones económicas ofertadas y adelantará el procedimiento establecido en la citada disposición normativa.

PROCESO								GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							CÓDIGO: CT-FO-21							
								VERSIÓN No. 02		Página 68 de 71					
								FECHA:		23		7		2025	

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará inicialmente respecto del proponente que haya obtenido el menor valor económico total de comparación, de conformidad con la metodología de evaluación establecida en el presente proceso, la cual contempla los componentes de descuento y comisión aplicables a las diferentes condiciones de suministro.

En caso de que dicho proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad procederá a verificar el cumplimiento de estos requisitos respecto del proponente que ocupe el siguiente lugar en el orden de elegibilidad, y así sucesivamente, hasta determinar el proponente habilitado que corresponda.

Si, agotado el procedimiento de verificación, ninguno de los proponentes resulta habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

8. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, la entidad establece los riesgos de la siguiente manera:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 69 de 71
		FECHA:	23	7



PROBABILIDAD DE RIESGO	
PROBABILIDAD	Valoración
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (Probablemente va ocurrir)	4
Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO						
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
			1	2	3	4
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. OPERACIONAL Y ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE LIQUIDEZ O CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA PARA SOPORTAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLE	ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN, TASAS DE INTERÉS O COSTOS FINANCIEROS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA	INADECUADA ESTRUCTURACIÓN DEL PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA, QUE	DESABASTECIMIENTO TEMPORAL DE COMBUSTIBLE, BLOQUEOS, CONTINGENCIAS LOGÍSTICAS O

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 70 de 71
		FECHA:	23	7
				

		DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	AFECTE SU MARGEN COMERCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SITUACIONES EXTERNAS QUE AFECTEN LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO (EDS).
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SUMINISTRO.	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR DIFICULTADES FINANCIERAS.	SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN ECONÓMICA O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN ECONÓMICA O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO
PROBABILIDAD		3	1	1	3
IMPACTO		1	2	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	2	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL SUMINISTRO MENSUAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL SUMINISTRO CONFORME A LOS REPORTES MENSUALES.	APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA CONFORME AL DECRETO 1082 DE 2015. DEBIDO PROCESO	EXIGENCIA DE EDS ALTERNAS Y COBERTURA EN DIFERENTES CIUDADES CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 71 de 71
		FECHA:	23	7
				

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ EVALUADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

Elaboró

Eco. Esp. Angie Dayhana González Dávila
Estructurador Económico